Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – REPARTO
E. S. D.

Ref.: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Dte.: **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA – CC 39.028.431**
Ddo: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. – NIT. 800.144.331-3**
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. – NIT. 800.138.188-1
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – NIT. 900.336.004-7
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO – NIT. 899.999.090-2

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Barranquilla en la Carrera 60 No 76 – 79 de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.249.593** de Barranquilla, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 174.447** del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica cesarcastillo1979@hotmail.com – cesaraugustocastillo1979@gmail.com, en ejercicio del poder otorgado por la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 39.028.431**, a su Despacho concurro respetuosamente con el fin de presentar Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra la, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. – NIT. 800.144.331-3,** con dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.com.co - representada legalmente por la señora GLORIA MARGARITA RODRIGUEZ URIBE o quien haga las veces de representante legal a la hora de presentar esta demanda, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. – NIT. 800.138.188-1,** con dirección electrónica accioneslegales@proteccion.com.co - representada legalmente por el señor OSCAR IVAN ZULUAGA o quien haga sus veces a la hora de presentar esta demanda, la citada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A. – NIT. 900.336.004-7,** con dirección electrónica notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL VILLA** y cito al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- NIT. 899.999.090-2,** representada por el señor JUAN MANUEL RESTREPO, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co con el fin de que dicha entidad permita que COLPENSIONES reciba como afiliado al hoy demandante y además reciba la devolución de los aportes, rendimientos, bonos pensionales y demás emolumentos inherentes a la cuenta de ahorro individual de mi cliente, y costas del proceso incluidas las agencias en derecho; en el caso de que prosperen las pretensiones de la demanda, la cual fundamento en los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Desde el año 1992 hasta la actualidad los aportes a seguridad social y pensión han sido con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, como consta en los desprendibles de nómina, es decir, la señora FILOMENA CAMARGO ULLOA, comenzó a cotizar en el régimen de prima media con prestación definida.

SEGUNDO: El día 23 de octubre de 2018 fue notificada de manera personal por la ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de la Resolución de Pensión de Vejez bajo el radicado 2018- 87775882-2 DIR 17755 del 03 de octubre de 2018,

por un valor de $5.941.477, contando a la fecha de la emisión de dicha resolución con 1.558 semanas cotizadas a este régimen.

TERCERO: A pesar de obtener dicho derecho pensional otorgado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, decidió no hacer uso ni goce de la misma, puesto que seguí laborando y consecuentemente cotizando a este mismo régimen conforme a la ley.

CUARTO: El día 18 de enero de 2023 ingresó a la página de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES con el fin de obtener su historia laboral y verificar la totalidad de semanas cotizadas posterior al año 2018 en el cual se expidió la Resolución de radicado 2018-87775882-2 DIR 17755 del 03 de octubre de 2018. En ese momento encontró que en el historial solo se reflejan 428.29 semanas cotizadas correspondientes a los periodos desde el año 1976 al 2010, haciendo devolución de todos los demás aportes subsiguientes a la AFP PROTECCION.

QUINTO: Al verificar sus desprendibles de nómina se dio cuenta que los aportes de pensión estuvieron dirigidos a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES hasta el periodo correspondiente de abril de 2022, y desde el mes de mayo de 2022 fueron dirigidos a la AFP PROTECCION por parte del pagador institución Fiscalía General de la Nación.

SEXTO: Sin embargo, en el historial laboral se indica un primer traslado de régimen en el mes de marzo del año 1995 a la AFP PORVENIR y un segundo traslado en el mes de noviembre de 2001 a la AFP PROTECCION, lo cual refleja una inconsistencia de acuerdo a los desprendibles de nómina que serán aportados.

SEPTIMO: Sin embargo, la señora FILOMENA CAMARGO ULLOA en el año 2010 bajo radicado 08001-31-04-008-2010-00074-01 rad int. 2010-781 mediante acción de tutela pidió el regreso a COLPENSIONES, porque su voluntad siempre ha sido estar en el Régimen de Prima Media para lograr el reconocimiento de la pensión, en la que el fallo por el Honorable Magistrado fue ordenar al I.N.G. PENSIONES Y CESANTIAS S.A. la devolución de aportes.

OCTAVO: Cabe aclarar que la demandante conoció esta situación por sus propios medios y de manera espontánea, toda vez que la Fiscalía General de la Nación, como empleador y pagador de los aportes de mi seguridad social incluidos el de pensión, en ningún momento le solicitó autorización de traslado o afiliación al Régimen de Ahorro Individual en la AFP PROTECCIÓN, puesto que, la señora FILOMENA CAMARGO ULLOA nunca hubieses aceptado dicho traslado.

NOVENO: Ante esta situación presentó derecho de petición a las tres (3) entidades FISCALIA GENERAL DE LA NACION, AFP PROTECCION Y COLPENSIONES, con el fin de que me entregara copia del formulario de traslado con mi respectiva firma y huella, de fecha 18 y 19 de enero de 2023 como constancia en los documentos que aporto.

DÉCIMO: Todo lo manifestado con anterioridad para informarle a usted la irregularidad presentada en el historial pensional de la demandante que hoy la tiene perjudicada, toda vez, que al encontrarse afiliada a la AFP PROTECCION es desfavorable para la misma, ya que, el valor pensional no es el mismo que puede generar el régimen de prima media con prestación definida hoy COLPENSIONES, régimen en el cual la señora FILOMENA CAMARGO ULLOA contaba con una resolución de reconocimiento de pensión.

DÉCIMO PRIMERO: Resaltando además que mi cliente se encuentra en condición pre pensionable con ocasión a mi edad y mis aportes efectuados al sistema de seguridad social.

DÉCIMO SEGUNDO: La sociedad **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS**

PROTECCIÓN S.A. no le informó a la señora **FILOMENA CAMARGO ULLOA** a la hora del traslado, cuál era el saldo que debía tener en su cuenta de ahorro individual para obtener dicha pensión; induciendo así al error; en síntesis, al momento de vincularlo, no le dieron a conocer las implicaciones y consecuencias reales de ese traslado frente a las condiciones que exterioriza el régimen de prima media con prestación definida, toda vez que mi cliente no firmó ni autorizó dicho traslado.

DECIMO TERCERO: Dentro de la solicitud de vinculación, no se certifica en forma alguna que se haya informado cuál era el monto mínimo para acceder pensión, toda vez que la demandante, no se hubiese trasladado contando con un derecho de pensión reconocido por valor de $5.941.477, sabiendo que en la AFP PROTECCION el valor de su pensión iba a ser inferior a ese.

DÉCIMO CUARTO: La pensión de la señora **FILOMENA CAMARGO ULLOA** en el régimen de ahorro individual, es muy inferior a la que puede acceder en el régimen de prima media con prestación definida.

DÉCIMO QUINTO: Con ocasión a que el traslado que hicieron a la demandante es de manera ilegal y fraudulenta, debido a que la señora **FILOMENA CAMARGO ULLOA** nunca los realizó de manera voluntaria, interpuso a nombre propio denuncia penal por falsedad en documento público ante la Fiscalía General de la Nación bajo SPOA 080016001257202313684.

PRETENSIONES:

Con fundamento en los hechos expuestos, muy comedidamente solicito al señor Juez, que previo el reconocimiento de mi personería para actuar como apoderado de la parte demandante y cumplidos los trámites del Proceso Ordinario Laboral, se declare:

PRIMERO: Decretar la **INEFICACIA** del acto de traslado que realizó la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** del ISS hoy Colpensiones administrado por el Régimen de Prima Media al Fondo Privado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIS S.A**

SEGUNDO: Decretar la **INEFICACIA** del acto de traslado que realizó la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** del ISS hoy Colpensiones administrado por el Régimen de Prima Media al Fondo Privado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**

TERCERO: ORDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, que proceda a **RECIBIR** a la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** como afiliada al Régimen de Prima Media con Prestación Definida

CUARTO: ORDENAR a las sociedades **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** que, de manera inmediata, proceda a realizar la devolución de los aportes, rendimientos, bonos pensionales y demás emolumentos inherentes a la cuenta de ahorro individual de la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431**, a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

QUINTO: Se ordene al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**, que una vez se conceda el traslado de mi apadrinado a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, se realice a su vez, el traslado del bono pensional a que tiene derecho a la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad,

identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431.**

SEXTO: Se ordene a **COLPENSIONES** el reconocimiento de pensión de vejez a través de un acto administrativo a la demandante señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** por cumplir con todos los requisitos legales para acceder a este derecho.

SEPTIMO: En consecuencia a la pretensión anterior se ordene a **COLPENSIONES** al pago del retroactivo pensional a favor de la demandante señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431.**

OCTAVO: Que se condene a las demandadas al pago de las costas del proceso incluidas las agencias en derecho.

NOVENO: Fallar Extra y Ultra Petita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamentos legales a la demanda que estoy promoviendo las siguientes disposiciones: artículos 1, 2, 22, del Código Sustantivo de Trabajo; artículos 2, 25, 26, del Código Procesal del Trabajo; Ley 100 de 1.993; Ley 797 del año 2003.

NULIDAD DEL TRASLADO DEL RPM AL RAIS

La señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA**, al momento de trasladarse del ISS hoy Colpensiones al Fondo privado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** éste último le pintó un panorama a futuro mucho mejor al que le podría ofrecer Colpensiones dejándose llevar por una publicidad engañosa, esto es, los funcionarios encargados de dicha entidad NO le suministraron una información veraz, oportuna, precisa, transparente, completa y comprensible de las consecuencias del traslado del RPM al RAIS; asegurándole que se podía pensionar a cualquier edad y con una mesada pensional superior a la que podía recibir en Colpensiones, mas no le informaron cual era el saldo que debía tener en su cuenta de ahorro individual para obtener dicha pensión; induciéndola así al error.

Con toda seguridad, si a mi cliente le hubiesen informado realmente en el RPM iba a obtener una pensión de vejez mucho mayor a la que le proyecta el Fondo Privado, nunca se hubiese trasladado.

Es cierto que el traslado lo hizo mi cliente en una forma consciente, libre y espontánea como lo indica la Ley, es decir, nadie la coacciono para que firmara dicho traslado; sin embargo, no es menos cierto que dicha elección libre y espontánea, debe estar acompañada de una información veraz, seria, transparente, honesta; en el cual se le informe al potencial afiliado de las ventajas y desventajas que puede tener estando en el RPM o las que puede tener estando en el RAIS. De esta manera, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., le indicó a mi cliente que, estando vinculado a ellos, se podía pensionar a una edad inferior y con una mesada más alta a la que le podía ofrecer el RPM si se quedaba ahí, engañándole de esta forma.

En un proceso muy similar al que hoy nos ocupa, instaurado por la Sra. MARIA EMILIA DE LA ROSA DONADO contra el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, Y COLFONDOS, en el cual solicito se declarara la Nulidad del Traslado del RPM al RAIS; el cual se llevó a cabo en el Juzgado DECIMO Laboral del Circuito de Montería bajo el Rad. 2015-229, el despacho mediante audiencia de trámite y juzgamiento declaro la Nulidad del traslado del RPM al RAIS realizado por el demandante, precisamente por el engaño que sufrió por parte del Fondo Privado; dicha Sentencia fue confirmada en su totalidad por el Honorable Tribunal

de Instancia de Atlántico en junio del 2017.

De igual manera en otro caso muy similar, instaurado por la Sra. SONIA CORREA ORTEGA contra el Fondo de Pensiones PORVENIR S.A., el cual se tramito en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería bajo el Rad. 2014-00276, el despacho mediante audiencia de trámite y juzgamiento celebrada el día 05 de abril del año 2016 declaro la Nulidad del traslado del RPM al RAIS realizado por el demandante, precisamente por el engaño que sufrió por parte del Fondo Privado; dicha Sentencia se encuentra en trámite de apelación en el Tribunal Superior de Montería.

Por su parte, la Corte Suprema de justicia sentó un precedente hito que direcciona tal temática, erigido en la sentencia de casación de fecha 22 de noviembre de 2011, dictada dentro del expediente distinguido con radicado número 33083 de 2011, proferido con ponencia de la Magistrada ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, en el cual la Sala Laboral de dicha Colegiatura, reiterando sus lineamientos en este tópico, analizando un caso con similares connotaciones al que se ventila en el presente juicio, determinó el deber ineludible que tienen los fondos privados en el sentido de indicar con precisión los alcances del cambio de régimen de las personas a las que se les puede ver afectado de forma letal su derecho al producir ese cambio.

In extenso para ahondar en precisiones, el proveído en mención, establece lo siguiente:

"Las administradoras de pensiones lo son de un patrimonio autónomo propiedad de los afiliados, según lo prescribe el artículo 97 de la Ley 100 de 1993; la ley radica en ellas el deber de gestión de los intereses de quienes se vinculen a ellas, y cuyos deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias a la formalización de su afiliación a la administradora.

"Es razón de existencia de las Administradoras la necesidad del sistema de actuar mediante instituciones especializadas e idóneas, con conocimientos y experiencia, que resulten confiables a los ciudadanos quienes les van a entregar sus ahorros y sus seguros de previsión para su vejez, su invalidez o para su familia cercana en caso de muerte prematura.

"Esas particularidades ubican a las Administradoras en el campo de la responsabilidad profesional, obligadas a prestar de forma eficiente, eficaz y oportuna todos los servicios inherentes a la calidad de instituciones de carácter previsional, la misma que, por ejercerse en un campo que la Constitución Política estima que concierne a los intereses públicos, tanto desde la perspectiva del artículo 48 como del artículo 335, se ha de estimar con una vara de rigor superior a la que se utiliza frente a las obligaciones entre particulares.

"Por lo dicho es que la responsabilidad de las administradoras de pensiones es de carácter profesional, la que le impone el deber de cumplir puntualmente las obligaciones que taxativamente le señalan las normas, en especial las de los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, cumplirlas todas con suma diligencia, con prudencia y pericia, y además todas aquellas que se le integran por fuerza de la naturaleza de las mismas, como lo manda el artículo 1603 del C.C., regla válida para las obligaciones cualquiera que fuere su fuente, legal, reglamentaria o contractual.

"La doctrina ha bien elaborado un conjunto de obligaciones especiales, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la transparencia, vigilancia, y el deber de información.

"La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

"Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una

información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

"Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

"Bajo estos parámetros es evidente que el engaño que protesta el actor tiene su fuente en la falta al deber de información en que incurrió la administradora; en asunto neurálgico, como era el cambio de régimen de pensiones, de quien ya había alcanzado el derecho a una pensión en el sistema de prima media, su obligación era la de anteponer a su interés propio de ganar un afiliado, la clara inconveniencia de postergar el derecho por más de cinco años, bajo la advertencia de que el provecho de la pensión a los sesenta años era solo a costa de disminuir el valor del bono pensional, castigado por su venta anticipada a la fecha de redención.

"En estas condiciones el engaño, no solo se produce en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue; de esta manera la diligencia debida se traduce en un traslado de la carga de la prueba del actor a la entidad demandada.

"No desdice la anterior conclusión, lo asentado en la solicitud de vinculación a la Administradora de Pensiones que aparece firmada por el demandante, que su traslado al régimen de ahorro individual se dio de manera voluntaria, que "se realizó de forma libre, espontánea y sin presiones", pues lo que se echa de menos es la falta de información veraz y suficiente, de que esa decisión no tiene tal carácter si se adopta sin el pleno conocimiento de lo que ella entraña.

"Se ha de señalar que la actuación viciada de traslado del régimen de prima media con prestación definida al de ahorro individual, no se convalida por los traslados de administradoras dentro de este último régimen; ciertamente, la decisión de escoger entre una y otra administradora de ahorro individual, no implica la ratificación de la decisión de cambio de régimen que conlleva modificar sensiblemente el contenido de los derechos prestacionales".

De otra parte, la alta sala de lo laboral, en sentencia de casación más reciente, adiada 3 de septiembre de 2014, distinguida con radicado 46292, proferida nuevamente con ponencia de la Magistrada ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERON, siendo un poco más profunda en el análisis del derecho en cuestión, toda vez, que demarcó su relevancia constitucional, adujo textualmente lo siguiente:

"Bajo el entendido de que «el sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afectan» (artículo 1°, Ley 100 de 1993) y que la elección tanto del modelo de prima media con prestación definida, como el de ahorro individual con solidaridad, es determinante para predicar la aplicación o no del régimen de transición, es necesario entender, que las entidades encargadas de su dirección y funcionamiento, garanticen que existió una decisión informada, y que esta fue verdaderamente autónoma y consciente; ello es objetivamente verificable, en el entendido de que el afiliado debe conocer los riesgos del traslado, pero a su vez los beneficios que aquel le reportaría, de

otro modo no puede explicarse el cambio de un régimen al otro."

A juicio de esta Sala no podría argüirse que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple expresión genérica; de allí que desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuenta de que documentaron clara y suficientemente los efectos que acarrea el cambio de régimen, so pena de declarar ineficaz ese tránsito.

LEY 797 DEL AÑO 2003 (PENSIÓN DE VEJEZ)

Por su parte, la Ley 797 del año 2003 en su **Artículo 33 establece:** Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1° de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.
- Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1° de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1° de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

ANALISIS DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA.

Al realizar un análisis de su expectativa pensional, se observa que no reúne las semanas necesarias para alcanzar el derecho pensional, de conformidad con el artículo 33 de la ley 100 de 1993, modificado por la ley 797 de 2003.

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL

En este régimen, la pensión solo se materializa cuando de lo ahorrado se puede establecer una pensión que equivalga a una mesada del 110% de conformidad con la exceptiva de vida de la persona.

Además del capital ahorrado, la persona tiene derecho a un monto extra a título de bono pensional, los Bonos Pensionales constituyen recursos destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones colombiano que está compuesto por dos Regímenes.
Al ser bonos de deuda pública solo los puede reconocer la nación, la única labor de la administradora en el régimen de ahorro individual con solidaridad es gestionarlos e incluirlos en la cuenta individual de los afiliados para luego incluirlos en el monto de la pensión o de la devolución de saldos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo convocamos, ya que, la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) es una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada en el año de 1994 y reglamentada en 1995, para reconocer, liquidar, emitir y pagar los títulos denominados Bonos Pensionales a cargo de la Nación. lo primero que debe decirse es que la entidad de quien se solicita su vinculación al proceso el cual es Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en momento alguno intervino en el perfeccionamiento del negocio jurídico que pretende dejarse sin efecto, así mismo es importante su vinculación como pasiva porque es la encargada de hacer la entrega de los respetivos bonos pensionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, como mi cliente desconoce cuál es su proyección pensional estimada, se solicitará a la entidad **PROTECCIÓN S.A** que exponga cual es la cantidad exacta de este monto.

CONCLUSIÓN

El sistema de régimen de prima media con prestación definida ofrece mejores condiciones pensionales que el del de ahorro individual. Toda vez que la mesada pensional en el régimen público es un derecho vitalicio y absoluto garantizado por el estado; del cual le fuere privado injustamente y por medio de artificios y una mala asesoría a mi cliente.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez, se sirva decretar y practicar en el momento procesal oportuno las siguientes probanzas para comprobar la veracidad de los hechos afirmados:

1.- DOCUMENTALES:

- Reclamación Administrativa a **COLPENSIONES.**
- Derecho de petición a **PORVENIR S.A**
- Derecho de petición a **PROTECCIÓN S.A**
- Reclamación Administrativa a **MININSTERIO DE HACIENDA**
- Certificado de Existencia y Representación legal de **PORVENIR S.A**
- Certificado de Existencia y Representación legal de **PROTECCION S.A**
- Resolución de Pensión de Vejez bajo el radicado 2018- 87775882-2 DIR 17755 del 03 de octubre de 2018 por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.
- Historial laboral de **COLPENSIONES**.
- Historial laboral de **PROTECCION**.
- Denuncia penal por delito de falsedad.
- Desprendibles de nómina vigencias 2019-2023.
- Sentencia del 28 de septiembre del 2010, bajo radicado 08001-31-04-008-2010-00074-01 rad int. 2010-781 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
- Poder.

2.- OFICIOS

A.- Sírvase señor Juez oficiar la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,** con el fin de que alegue al expediente certificación de afiliación, proyección financiera de la pensión donde se puede determinar el valor probable de la pensión y certificación de semanas cotizadas al sistema general de la seguridad social de la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA.**

PRUEBAS QUE DEBE APORTAR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN AL MOMENTO DE CONTESTAR LA DEMANDA.

Su señoría téngase como requisito para admitir la contestación de la demanda, los siguientes documentos que no se encuentran en poder de mi poderdante; lo cual lo manifiesto bajo la gravedad de juramento.

- Formulario de Afiliación de mi Poderdante con la sociedad **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**
- Certificación de afiliación de mi poderdante.
- Proyección financiera de la pensión donde se puede determinar el valor probable de la pensión en el régimen de ahorro individual.

La pertinencia de esta prueba es demostrar que mi poderdante, no recibió una información cierta, clara, fidedigna y veras respecto al monto de la pensión, por parte de la demandada. Como también, determinar el posible monto de la pensión que podría

llegar a tener mi poderdante en el régimen de ahorro individual. Y a su vez, este es el documento conducente para demostrar lo anterior, toda vez que en el mismo se manifiesta el consentimiento y nace la obligación bilateral entre la demandada y mi poderdante. También con estas pruebas, se puede probar el valor de la pensión que llegaría a tener mi poderdante en dicho régimen, por ser emanado de la demandada y ser susceptible de confesión los resultados de esta.

EXHIBICIÓN DOCUMENTAL

Solicito que se ordene exhibición documental en contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** Para que exhiba el siguiente documento:

- Formulario de Afiliación de mi Poderdante con la sociedad **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**
- Certificación de afiliación de mi poderdante.
- Proyección financiera de la pensión donde se puede determinar el valor probable de la pensión en el régimen de ahorro individual.
- Monto acumulado en su fondo pensional.

Los presentes documentos, no se encuentra en poder de mi poderdante, manifestación que la realizo bajo la gravedad de juramento y en caso de no ser aportado por la demandada, solicito que se tenga por cierto el siguiente hecho:

- Mi poderdante, no recibió una información cierta, clara, fidedigna y veraz respecto al monto de la pensión por parte de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** al momento de su traslado de régimen pensional.
- Las Pruebas son pertinentes y conducentes para demostrar el monto de la pensión que tendría mi poderdante en el régimen de ahorro individual.

PROCEDIMIENTO

A la presente demanda se le dará el trámite del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, consagrado en el Capítulo XIV del C. de P.L.

CUANTÍA

La estimo superior a los veinte salarios mínimos legales.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso, por su cuantía, por ser la ciudad de Barranquilla donde se prestó el servicio y el lugar donde se hizo la reclamación, es usted competente para conocer de la acción.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el acápite de pruebas, copia de la demanda para los traslados y para el archivo.

NOTIFICACIONES

La demandante puede ser notificado en la Calle 75 No. 65 – 52 Apto. 203 de la ciudad de Barranquilla – Email: filomenacamargo72@hotmail.com.

Al suscrito podrá notificarse en la Cra. 60 No. 76 – 79 de la ciudad de Barranquilla – Email: cesaraugustocastillo1979@gmail.com y cesarcastillo1979@hotmail.com.

La Demandada Porvenir la puede notificar en la Cra 13 No 26 A - 65 de Bogotá DC, teléfono 3393000 y Dirección Electrónica: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

La Demandada Protección la puede notificar en la Calle 49 No 63 - 100 de Medellín, Dirección Electrónica: accioneslegales@proteccion.com.co

La citada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES S.A., recibe notificaciones en la Calle 82 No. 49C – 49 de la ciudad de Barranquilla – Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recibe notificaciones en San Agustín en la Carrera 8 No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C – Email: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Del Señor Juez, Atentamente,

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO
C.C. 72.249.593 expedida en Barranquilla
T.P. 174.447 del C.S.J.

Señores
Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
E.S.D.

Ref: Reclamación Administrativa

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, actuando en nombre propio procedo a solicitarle las siguientes pretensiones en ejercicio de la reclamación administrativa como requisito para cumplir el requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción ordinaria fundado en la siguiente pretensión:

Solicito que se me reciba y realice el traslado del régimen de ahorro individual administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., hacia el de prima media con prestación definida, siendo administrado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A., de acuerdo a lo establecido por la sentencia unificada 062 de 2010.

Es de informar que he realizado solicitud a la SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., solicitando el traslado pensional, siendo negado por las mismas.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431
Dirección de Notificación: Cra. 60 No 76-79 de la ciudad de Barranquilla
Correo: cesaraugustocastillo1979@gmail.com
Teléfonos: 3681184-3682037-Cel.3116858775

Powered by CamScanner

Gmail CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com>

AGOTAMIENTO VIA GUBERNATIVA FILOMENA CAMARGO

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com> 7 de marzo de 2023, 9:46

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Señores
Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
E.S.D.

Ref: Reclamación Administrativa

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, actuando en nombre propio procedo a solicitarle las siguientes pretensiones en ejercicio de la reclamación administrativa como requisito para cumplir el requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción ordinaria fundado en la siguiente pretensión:

Solicito que se me reciba y realice el traslado del régimen de ahorro individual administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., hacia el de prima media con prestación definida, siendo administrado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A., de acuerdo a lo establecido por la sentencia unificada 062 de 2010.

Es de informar que he realizado solicitud a la SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., solicitando el traslado pensional, siendo negado por las mismas.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

via Colpensiones Filomena Camargo.pdf
430K

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO
E.S.D.

Ref: Aceptación de Traslado de Pensional

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, procedo a solicitarle las siguientes pretensiones en ejercicio de la reclamación administrativa como requisito para cumplir el requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción ordinaria fundado en la siguiente pretensión:

Solicito que se me acepte el traslado del bono pensional a la ADMISNISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Es de informar que he realizado solicitud a la administradora del Fondo de Pensiones y Cesantía en Colombia PROTECCION S.A., solicitando el traslado pensional, siendo negado por la misma.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431
Dirección de Notificación: Cra. 60 No 76-79 de la ciudad de Barranquilla
Teléfonos: 3681184 - 3682037- Cel. 3116858775

Powered by CamScanner

Gmail CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com>

AGOTAMIENTO VIA GUBERNATIVA FILOMENA CAMARGO

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com> 7 de marzo de 2023, 9:48

Para: NOTIFICACIONESJUDICIALES@minhacienda.gov.co

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO
E.S.D.

Ref: Aceptación de Traslado de Pensional

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, procedo a solicitarle las siguientes pretensiones en ejercicio de la reclamación administrativa como requisito para cumplir el requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción ordinaria fundado en la siguiente pretensión:

Solicito que se me acepte el traslado del bono pensional a la ADMISNISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Es de informar que he realizado solicitud a la administradora del Fondo de Pensiones y Cesantía en Colombia PROTECCION S.A., solicitando el traslado pensional, siendo negado por la misma.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

via ministerio Filomena Camargo.pdf
385K

c&a Consultores

Consultorías y Gestiones en Derecho

Señores
PORVENIR S.A.
E.S.D.

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, bajo las facultades conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, interpongo el siguiente derecho de petición a fin de solicitar que me expidan y certifiquen los siguientes documentos:

1. Formulario de Afiliación **PORVENIR**
2. Informar el Histórico de semanas cotizadas en el régimen de ahorro individual, donde se especifique claramente los extremos temporales de cada administradora con quien he tenido vinculación.
3. Realizar una proyección de la pensión de mi mesada en el régimen de ahorro individual.
4. Autorizar a quien corresponda traslado pensional al fondo de pensiones colpensiones.

Recibo notificaciones en la dirección de notificación carrera 60 No 76 -79 de la ciudad de Barranquilla.

Recibo notificaciones de forma electrónica al correo: cesaraugustocastillo1979@gmail.com

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

Powered by CamScanner

Gmail CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com>

AGOTAMIENTO VIA PORVENIR FILOMENA CAMARGO

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com> 24 de marzo de 2023, 16:21
Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Señores
PORVENIR S.A.
E.S.D.

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, bajo las facultades conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, interpongo el siguiente derecho de petición a fin de solicitar que me expidan y certifiquen los siguientes documentos:

1. Formulario de Afiliación **PORVENIR**
2. Informar el Histórico de semanas cotizadas en el régimen de ahorro individual, donde se especifique claramente los extremos temporales de cada administradora con quien he tenido vinculación.
3. Realizar una proyección de la pensión de mi mesada en el régimen de ahorro individual.
4. Autorizar a quien corresponda traslado pensional al fondo de pensiones colpensiones.

Recibo notificaciones en la dirección de notificación carrera 60 No 76 -79 de la ciudad de Barranquilla.

Recibo notificaciones de forma electrónica al correo: cesaraugustocastillo1979@gmail.com.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

via porvenir Filomena Camargo.pdf
417K

Señores
PROTECCION S.A.
E.S.D.

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, bajo las facultades conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, interpongo el siguiente derecho de petición a fin de solicitar que me expidan y certifiquen los siguientes documentos:

1. Formulario de Afiliación **PROTECCION**
2. Informar el Histórico de semanas cotizadas en el régimen de ahorro individual, donde se especifique claramente los extremos temporales de cada administradora con quien he tenido vinculación.
3. Realizar una proyección de la pensión de mi mesada en el régimen de ahorro individual.
4. Autorizar a quien corresponda traslado pensional al fondo de pensiones colpensiones.

Recibo notificaciones en la dirección de notificación carrera 60 No 76 -79 de la ciudad de Barranquilla.

Recibo notificaciones de forma electrónica al correo: cesaraugustocastillo1979@gmail.com

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

Powered by CamScanner

Gmail CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com>

AGOTAMIENTO VIA GUBERNATIVA FILOMENA CAMARGO

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO <cesaraugustocastillo1979@gmail.com> 7 de marzo de 2023, 9:47

Para: accioneslegales@proteccion.com.co

Señores

PROTECCION S.A.
E.S.D.

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, bajo las facultades conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, interpongo el siguiente derecho de petición a fin de solicitar que me expidan y certifiquen los siguientes documentos:

1. Formulario de Afiliación **PROTECCION**
2. Informar el Histórico de semanas cotizadas en el régimen de ahorro individual, donde se especifique claramente los extremos temporales de cada administradora con quien he tenido vinculación.
3. Realizar una proyección de la pensión de mi mesada en el régimen de ahorro individual.
4. Autorizar a quien corresponda traslado pensional al fondo de pensiones colpensiones.

Recibo notificaciones en la dirección de notificación carrera 60 No 76 -79 de la ciudad de Barranquilla.

Recibo notificaciones de forma electrónica al correo: cesaraugustocastillo1979@gmail.com.

Atentamente,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

via protección Filomena Camargo.pdf
346K

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800144331 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0012-
2023/EJECUTIVO/PM del 27 de febrero de 2023,
el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203683 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 680813105001-2022-0302-
00 de
María Angelina Quecho Salazar C.C. 37.930.692, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.114.331-3.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

complementen, sustituyan, modifiquen o adicionen, así como la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas destinados a la garantía y pago de las obligaciones derivadas de cuotas partes y bonos pensionales a su cargo, en los términos de las disposiciones vigentes. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: A). Contratar técnicos, en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; B). Realizar o coordinar seminarios y prestar la capacitación en todas sus manifestaciones sobre las materias propias de su objeto; C). Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes; D). Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; E). Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad; F). Tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; G). Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación H) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contrato de participación; y celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas; I) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la prestación y comercialización de sus servicios; J). Suscribir o adquirir toda clase de acciones, cuotas o partes de interés social, administrarlas o enajenarlas, en la forma autorizada por la ley; K). Transigir, desistir, y apelar decisiones arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores, y l). En general ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad, así como todas aquellas actividades u operaciones que las normas legales aplicables le autoricen efectuar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $130.000.000.000,00
No. de acciones : 130.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Cardenas Muller Mauricio	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 80410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 79141430
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano	C.C. No. 14976295

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Mejia	
Septimo Renglon	Miguel Ignacio Gutierrez Navarro	C.C. No. 19065668
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997
Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 79142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 23864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 3229076
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 79142213
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613

Por Acta No. 066 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Cardenas Muller Mauricio	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 80410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 79141430

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano Mejia	C.C. No. 14976295

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997
Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 79142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 23864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 3229076

Por Acta No. 23 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624212 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Miguel Ignacio Gutierrez Navarro	C.C. No. 19065668

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 79142213

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624213 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613

Por Acta No. 068 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 02718737 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675

Por Acta No. 069 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892016 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426

aclaracion conformacion de la junta directiva
la junta directiva del fondo esta conformada asi:
renglones primero al quinto:
en representacion de los accionistas.
Renglon sexto:
en representacion de los empleadores.
Renglon septimo:
en representacion de los afiliados al fondo de cesantias.
Renglon octavo:
en representacion de los afiliados al fondo de pensiones obligatorias.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000039 del 3 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2008 con el No. 01214933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristhian Andres Gonzalez Hamon	C.C. No. 1010192786 T.P. No. 184253-T

Por Certificación del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Liliana Laguna Hidalgo	C.C. No. 1014189544 T.P. No. 155723-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2022, con el No. 00047647 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del articulo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A sea parte. Otorgar poder amplio y suficiente a: Adolfo Tous Salgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.008 Adriana Alejandra Ordoñez Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.761.066 Adriana Maria Cubaque Cañavera identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.477 Alba Janneth Moreno Baquero identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.077.586 Alejandro Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.985.203 Amalia Maria Tatis Romero identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.324.621 Ana Maria Romero Lagos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.119.578 Ana Maria Valencia Botero identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.162.378 Ana Ximena Tamayo identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.286.470 Anderson Alirio Ardila Medina identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.210.744 Andrea Ayala Gomez identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.140.887.859 Andrea Del Toro Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.673 Andrea Patricia Rolong Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857 Andres Felipe Angarita Arciniegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.857.122 Andres Felipe Fernandez Cardona identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.582.580 Andres Felipe Trejos Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.786 Andres Gonzales Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.318 Andres Lalinde Ceron identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.641.903 Andres Valencia Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.973 Angie Melisa Arciniegas Bohorquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.814.116 Astrid Verónica Vidal Campo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 Beatriz Lalinde Gomez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.305.840 Bella Lida Montaña Perdomo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.898 Blanca Alcira Bohorquez De Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.421.981 Camila Alejandra Abella Garcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.467.943 Carla Santafe Figueredo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.527 Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 Carlos Andres Hernandez Escobar identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.080 Carlos Daniel Ramirez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.632.112 Carlos Jacinto Valega Puello identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.752.361 Carlos Manuel Ramirez Acosta identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.893 CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS NIT No. 901.128.523-
1 Carmen Rocio Acevedo Bermudez identificada con
la cédula de ciudadanía No. 37.726.059 Catalina Cortes Viña identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.224.930 Catalina Maria Solano Causil identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.087 Cesar Mauricio Heredia Quecán identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.447 Claudia Elena Ortega Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.511.802 Claudia Lucia Bedoya Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.160 Claudia Patricia Corzo Rincon identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.508.106 Dagoberto Ramirez Tenorio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.242 Daniel Fernandez Flores identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.170.491 Daniel Rendon Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.219.299 Daniela Garcia Velez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.743 Daniela Guerrero Ordoñez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.458.983 Daniela Pelaez Rodas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.399.073 Diana Marcela Bautista Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.506 Diana Margarita Berrocal Lengua identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.874.002 Diana Martinez Cubides identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.480 Diego Felipe Ortiz Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.268 Diego Sebastian Alvarez Urrego identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.459.617 Duban Andres Jimenez Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.463.385 Eduardo Jose Gil Gonzales identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.428 Elizabeth Mira Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.868.037 Elizabeth Mojica Chacon identificada con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cédula de ciudadanía No. 52.794.871 Erika Isabel Arrieta Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.976 Fanny Gutierrez Lozada identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.469.144 Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 Felipe Alfonso Diaz Guzman identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.734 Fernando Enrique Arrieta Lora identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.499.248 Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.749 Freddy Quintero Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111 Giancarlo Valega Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.086 Gloria Esperanza Mojica identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.522 GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. NIT No. 830.515.294-
0 Gretel Paola Aleman Torrenegra
identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.580.678 Guillermo Leon Chavez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.276 Gustavo Villegas Yepes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.054.635 Ivonne Amira Torrente Shultz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.737.160 Ivonne Astrid Ortiz Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.789 Jaime Andrés Carreño González identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.185.094 Jairo Alberto Restrepo Nohava identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.879.894 Jennifer Guillen Fonseca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.249 Jessica Maria Londoño Rios identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.801.795 Jeyson Smith Noriega Suarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 Johana Andrea Lesmes Mendieta identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.438 Johana Gisel Bravo Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285 Johnatan David Ramirez Borja identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.127.106 Jorge Eduardo Montañez Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.280 Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.477 Jorge Enrique Rivero Rubio identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.534.199 Jose Bairon Ramirez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.139 Juan David Rios Tamayo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.676.848 Juan Francisco Hernandez Roa identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.248.144 Juan Gabriel Chinchilla Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.255.168 Juan Jose Jaramillo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.877.468 Juan Martin Galeano Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.623.986 Juan Sebastian Ramirez Morales identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 1.036.929.558 Juana Lucia Vargas Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.899 Juliana Barona Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.462.399 Kelly Johanna Guerrero Hernandez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.731.988 Keren Maria Paez Hoyos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.899 Laura Daniela Parra Saenz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.673.595 Laura Lucia Muñoz Posada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.474 Laura Marcela Ramirez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165 Leonardo Andres Rodelo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.440.292 Lina Maria Vargas Liberato identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.055 Liz Wendy Perez Matos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.165.172 LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 830.118.372-
4 Luis Carlos Gebauer Morales
identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.671 Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 Luis Ferney Gonzalez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.020.115 Luis Guillermo Iglesias Bermeo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.930.759 Luis Miguel Muñoz Bueno identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.769 Luisa Fernanda Currea Franco identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.709.498 Luz Dary Cuervo Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.520 Luz Fabiola Garcia Carrillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.647.144 Luz Helena Catalina Herrera Mancipe identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.337 Luz Maryury Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.026 Manuela Molina Valencia identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.152.212.193 Maria Alejandra Gil Campos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.462.326 Maria Angelica Aguirre Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.499 Maria Cristina Bucheli Fierro identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.353 Maria Del Pilar Valencia Gutierrez identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.463.554 Maria Fernanda Ruiz Loaiza identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.013.937 Maria Yorladys Zapata Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.709 Marisol Aristizabal Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.186.779 Martha Lucia Almeida Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.546.611 Martha Mariño Castañeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.325 Maycol Rafael Sanchez Velez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.150.933 Melissa Lozano Hincapie identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.088.332.294 Miguel Ángel Serna Aristizabal identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.922 Miguel Jose Gregory Villegas Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.464.235 Natalia Gomez Castaño identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.706 Nauro Rafael Caballero Garcia identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.380.125 Navi Guillermo Lamk Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.852 Nayroby Diaz Reino identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.946.544 Neftali Vasquez Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.106.814 Nelson Ricardo Arcos Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.913 Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 Oscar Andres Blanco Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.090.427 Patricia Ceron Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.545.617 Paula Alejandra Quintero Bustos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.089.697 Paulina Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.137.888 Rafael Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.501 Rita Mercedez Sierra Gonzales identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.441.500 Sandra Liliana Sierra Chaparro identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.386.722 Saul Enrique Vega Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.162.675 Saul Enrique Vega Nuñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.642.437 Sebastian Fernandez Bonilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.529 Sebastian Ramirez Vallejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.149 Shuly Roxana Gomez Fang identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.957.682 Tania Isabel Zapata Lora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-
2 Ugalbis Enrique
Rodriguez Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.755 Valentina Sanchez Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.022.343 Vanessa Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.271.844 Vanessa Liceth Bello Salcedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.855.245 Vanessa Prince Garcia Mejia identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.945.070 Victoria Isabel Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.128.976 Vladimir Montoya Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.276.094 Walter Giovany Rocha Arias identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.217.682 Wendy Alejandra Sandoval Ramirez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.293.434 William Arturo Troncoso Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.236 William

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trujillo Chavarriaga identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.783.965 Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 Yoliveth Esther Castaño Avila identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.539.744 Yulieth Arias Alvarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.276.477 Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. 4 Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA NO.	NO. INSCRIP.
5.307	22- X-1991	23 STAFE BTA	23-X-1991- 343478
3.208	9- VI-1992	23 STAFE BTA	12-VI-1992- 368288
1.877	5- IV-1993	23 STAFE BTA	11-V -1993- 404963
1.442	23-III-1994	23 STAFE BTA	4-IV-1994 442612
179	2- II-1995	50 STAFE BTA	8-II-1995 480419
216	24- I-1997	23 STAFE BTA	4-II-1997 572417

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000836 del 17 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00722400 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002143 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00785305 del 11 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001937 del 18 de septiembre de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00846033 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004440 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00908593 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003820 del 28 de septiembre de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00962326 del 16 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. No. 0000SIN del 12 de abril de 2005 de la Revisor Fiscal	00986505 del 18 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003559 del 12 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01012189 del 20 de septiembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal	01052550 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 19 de septiembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01160486 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 4 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01164415 del 12 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0482 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01286838 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1674 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01331779 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1708 del 11 de octubre de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01420850 del 12 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 358 del 14 de marzo de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01718969 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2250 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01795106 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 00436 del 31 de marzo de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01822566 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 759 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01942591 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 01870 del 28 de septiembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02023448 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 443 del 28 de marzo de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02091593 del 8 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaría	02141614 del 19 de septiembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

65 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 2192 del 28 de noviembre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02162523 del 1 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 422 del 4 de abril de 2017 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02206159 del 11 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1873 del 10 de octubre de 2018 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02387333 del 19 de octubre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2007 bajo el número 01137085 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- APORTES EN LINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999 , inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665531 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419552 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el no. 02419552 del libro ix, en el sentido de indicar que la persona natural luis carlos sarmiento angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: adminegocios s.A.S.; taxair s.A.; seguros alfa s.A.; seguros de vida alfa s.A.; negocios y bienes s.A.S.; inversiones vista hermosa s.A.S.; inversegovia s.A.; organización luis carlos sarmiento angulo limitada; inverprogreso s.A.; lcsa y cia. S. En c.; gestora adminegocios & cia. S. En c.; luis carlos sarmiento angulo &. Cia. Ltda.; grupo aval acciones y valores s.A.; indicomersocios s.A.; inproico s.A.; sosacol s.A.; aminversiones s.A.; socineg s.A.; el zuque s.A.; actiunidos s.A.; relantano s.A.; activos tesalia s.A.S.; rendifin s.A.; bienes y comercio s.A.; esadinco s.A.; sadinsa s.A.; codenegocios s.A.; petreos s.A.S.; inversiones escorial s.A.; popular securities s.A.; vigia s.A.; telestudio s.A.; corporación publicitaria de colombia s.A.; construcciones planificadas s.A.; banco comercial av villas s.A.; a toda hora s.A - ath; banco de bogotá s.A.; fiduciaria bogotá s.A. - fidubogotá; megalinea s.A; aval soluciones digitales s.A.; almacenes generales de depósito almaviva s.A.; almaviva global cargo s.A.; almaviva zona franca s.A.; sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantias porvenir s.A.; aportes en linea s.A.; banco de occidente s.A.; fiduciaria de occidente s.A.; ventas y servicios s.A.; banco popular s.A.; fiduciaria popular s.A.; inca fruehauf - inca s.A.; alpopular s.A.; alpopular cargo s.A.S.; corporación financiera colombiana s.A.; fiduciaria corficolombiana s.A.; leasing corficolombiana s.A. - compañía de financiamiento; casa de bolsa s.A. Sociedad comisionista de bolsa; industrias lehner s.A.; tejidos sinteticos de colombia s.A. - tesicol; promotora y comercializadora turistica santamar s.A.; colombiana de licitaciones y concesiones s.A.S.; plantaciones unipalma de los llanos s.A.; proyectos de ingenieria y desarrollo s.A.S. - proindesa s.A.S; cfc gas holding s.A.S.; cfc private equity holdings s.A.S.; concesionaria vial del pacifico s.A.S.; concesionaria nueva vía al mar s.A.S.; valora s.A.; agro santa helena s.A.S.; plantaciones santa rita s.A.S.; hevea de los llanos s.A.S; tsr 20 inversiones s.A.S.; hevea inversiones s.A.S.; agro casuna s.A.S.; estudios y proyectos del sol s.A.S.; constructora de infraestructura vial s.A.S. - coninvial; peajes electronicos s.A.S; concesionaria panamericana s.A.; concesionaria vial andina s.A.S. - coviandina; concesionaria vial del oriente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

s.A.S. - covioriente s.A.S.; proyectos de infraestructura s.A. - pisa; concesiones ccfc s.A.; organización pajonales s.A.; mavalle s.A.; estudios proyectos e inversiones de los andes s.A.; concesionaria vial de los andes s.A.S. - coviandes s.A.S.; hoteles estelar s.A.; esencial hoteles s.A.; compañía hotelera cartagena de indias s.A.; cfc energy holding s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del pacifico s.A.S.; proyectos de inversión vial del pacífico s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del oriente s.A.S.; proyectos de inversión vial del oriente s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del mar s.A.S.; proyectos de inversión vial del mar s.A.S.; compañía en infraestructura y desarrollo s.A.S. - covidensa; gestora en infraestructura y desarrollo s.A.S.; proyectos y desarrollos viales andinos s.A.S.; proyectos de inversión vial andino s.A.S.; casa editorial el tiempo s.A.; ceettv s.A.; círculo de lectores s.A.S.; intermedio editores s.A.S.; printer colombiana s.A.S.; témpora s.A.S.; leadersearch s.A.S. magazines culturales s.A.S.; metrocuadrado.Com s.A.; pautefacil.Com s.A.S. En liquidación. (subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ZONA INDUSTRIAL PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640259
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 # 46 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS NIEVES PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640265
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 # 17 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS GRANJAS PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640266
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 68 D # 13 - 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00640269
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cll 26 No 96 J 90
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CENTRO PORVENIR S.A.
Matrícula No.:	00640272
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1995
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 # 16A - 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA AVENIDA CHILE PORVENIR S A
Matrícula No.:	00979735
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 1999
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 72 # 10 - 02
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR CALLE 106
Matrícula No.:	01150432
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 N° 106 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR BOGOTA LA CABRERA
Matrícula No.:	01164524
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 11 # 87 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR S A CHAPINERO
Matrícula No.:	01279221
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 54 17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR SOACHA
Matrícula No.:	02407500

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	31 de enero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 4 Este # 31 - 40 Cc Gran Plaza
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	PORVENIR CHIA
Matrícula No.:	02412686
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Centro Comercial Centro Chia L1222
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR S.A. NIZA
Matrícula No.:	02659395
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 127 N° 70 D - 05
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.055.465.253.208
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de junio de 2023 Hora: 15:48:22
Recibo No. AB23257498
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23257498EC8A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 13/02/2023 - 11:17:22 AM

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
Sigla:	PROTECCION
Nit:	800138188-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-160247-04
Fecha de matrícula:	20 de Agosto de 1991
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	25 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 49 63 100
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	accioneslegales@proteccion.com.co impuestos@proteccion.com.co
Teléfono comercial 1:	2307500
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 49 63 100
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	accioneslegales@proteccion.com.co
Teléfono para notificación 1:	2307500
Teléfono para notificación 2:	No reportó

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2086 del 26 de diciembre de 2012, de la Notaría 14 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No.24166 del Libro IX, se aprobó el acuerdo de FUSIÓN por Absorción de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (21-160247-4) la cual ABSORBE a la sociedad ING ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA S.A. (Domiciliada en Bogotá) (ABSORBIDA).

Por Escritura Pública No.1310 del 05 de diciembre de 2022 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022, con el No.42443 del Libro IX, mediante la cual se solemnizó el proyecto de la ESCISIÓN parcial, en el que la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (21-160247-4) (ESCINDIDA), transfiere parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. (21-743640-4) (BENEFICIARIA).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES
Mediante Resolución No.1931 del 16 de diciembre de 2020 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020, con el No.84128 del Libro XV, se resuelve reponer la inscripción del 24 de noviembre de 2020, en el libro V, bajo el número 201 referente al poder otorgado por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a la señora CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ según consta en Escritura Pública 715 del 20 de octubre de 2020 de la Notaría 14 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de agosto de 2041.

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Lo constituye la administración de FONDOS DE PENSIONES y de un FONDO DE CESANTÍA, los cuales conforman patrimonio autónomos constituidos por un conjunto de bienes, en cuya gestión, custodia y control permanecen separados del patrimonio de la Sociedad que los administre, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Sociedad podrá adquirir valores; celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores; administrar los rendimientos y reinveitirIos de acuerdo a las normas legales.

En desarrollo de su empresa la Sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a:

a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes.

b) Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación.

c) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa.

d) Suscribir, adquirir o recibir toda clase , de acciones, cuotas, partes de interés social o derechos de participación en sociedades o fideicomisos, así como administrarlas o enajenarlas, siempre que las mismas le permitan el desarrollo de su objeto social; y

e) Los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir a las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o de sus actividades, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$50.880.001.164,00
No. de acciones	:	32.040.303,00
Valor Nominal	:	$1.588,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$45.754.824.856,00
No. de acciones	:	28.812.862,00
Valor Nominal	:	$1.588,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$45.754.824.856,00
No. de acciones	:	28.812.862,00
Valor Nominal	:	$1.588,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del PRESIDENTE:

1. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración cte sus negocios.

2. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social.

3- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de la JUNTA DIRECTIVA.

4. Nombrar y remover libremente los empleados de sus dependencias; así corno a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la JUNTA DIRECTIVA.

5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad.

6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

7. Citar a la JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marcha de los negocios sociales; someter a consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

8. Presentar ala ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS anualmente, en SU Reunión Ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la JUNTA DIRECTIVA. El informe contendrá, además, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación. de conformidad con las normas vigentes.

9. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad; y

10. Las demás que les corresponden de acuerdo con la Ley.

FACULTADES: La Representación Legal de la Sociedad corresponde a las personas enunciadas en Artículo 48 de estos Estatutos, quienes en los términos de esa disposición podrán celebrar o ejecutar, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Las operaciones, actos y contratos de que trata este artículo no tendrán limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO OSORIO LONDOÑO	C.C. 71.720.991
CARLOS ESTEBAN OQUENDO VELASQUEZ	C.C. 71.786.402
LUIS CARLOS ARANGO VELEZ	C.C. 8.268.605
RODRIGO VELASQUEZ URIBE	C.C. 70.048.683
OSCAR IVÁN ZULUAGA SERNA	C.C. 8.391.383

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TATYANA ARISTIZABAL LONDOÑO C.C. 32.442.559
SOL BEATRIZ ARANGO MESA C.C. 43.023.891

EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE CESANTIAS

Por Acta número 16 del 10 de marzo de 2011, de la de Asamblea de Trabajadores Afiliados al Fondo de Cesantías , inscrita en esta cámara de comercio el 12 de marzo de 2013, con el No.4210 del libro IX, se designó a:

TATYANA ARISTIZABAL LONDOÑO C.C. 32.442.559

EN REPRESENTACION DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Por Extracto de Acta No.18 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Afiliados de Pensiones Obligatorias, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de mayo de 2021, con el No.17072 del libro IX, se designó a:

SOL BEATRIZ ARANGO MESA C.C. 43.023.891

EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.

Por Extracto de Acta No.47 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de mayo de 2021, con el No.17068 del libro IX, se designó a:

JUAN CAMILO OSORIO LONDOÑO C.C. 71.720.991
CARLOS ESTEBAN OQUENDO VELASQUEZ C.C. 71.786.402
LUIS CARLOS ARANGO VELEZ C.C. 8.268.605
RODRIGO VELASQUEZ URIBE C.C. 70.048.683

EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE CESANTIAS

Por Extracto de Acta No.47 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de mayo de 2021, con el No.17068 del libro IX, se designó a:

OSCAR IVÁN ZULUAGA SERNA C.C. 8.391.383

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 47 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 , con el No. 18254 del libro IX, se reeligió a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT.860.008.890-5

Por Comunicación del 5 de septiembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara el 7 de septiembre de 2022, con el No.31781 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARCELA PIEDRAHITA DUQUE	C.C. 1.039.022.609 T.P. 170317-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JENIFFER BETANCUR PABON	C.C. 1.036.653.434 T.P.232830-T

PODERES

PODER ESPECIAL: Que por documento privado del 17 de febrero del año 2.000, registrado en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo del año 2.000, en el libro 5o., folio 16, bajo el No. 109, le fué conferido PODER ESPECIAL a la señora MARIA MERCEDES VALENCIA VANEGAS, con c.c. N. 42.757.279, para que a nombre de la sociedad manejen y administren las cuentas de compensación identificadas ante el DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2017/10/19, DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA
Identificación:	1037595474
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 331

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora LAURA LUCÍA MUÑOZ POSADA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 806 Fecha: 2013/05/29 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANA MARIA AGUDELO GARCIA

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 43988460
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 332

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de sociedad, realice las siguientes funciones:

1. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

2. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

4. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora ANA MARIA AGUDELO GARCIA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 870 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BETSY TATIANA MORENO GALEANO
Identificación:	32107853
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 334

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora BETSY TATIANA MORENO GALEANO tenga el carácter de Apoderada Judicial de la la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 869 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DANIEL GIRALDO GIRALDO
Identificación:	1037581063
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 335

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor DANIEL GIRALDO GIRALDO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 955 Fecha: 2016/08/24, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ
Identificación:	1128423193
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 336

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 024 Fecha: 2013/01/14 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RAMIRO HERRERA ALVAREZ
Identificación:	14325691
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 337

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

1. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

2. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

4. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RAMIRO HERRERA ALVAREZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 666 Fecha: 2015/06/16
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	NATALIA RENGIFO CADAVID
Identificación:	1152438614
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 338

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora NATALIA RENGIFO CADAVID tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 615 Fecha: 2016/06/08 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIANELLA PULIDO TAMAYO
Identificación:	43869885
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 339

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de DIRECTORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y GOBIERNO CORPORATIVO de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la

sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora MARIANELLA PULIDO TAMAYO tenga el carácter de DIRECTORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y GOBIERNO CORPORATIVO de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 868 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA
Identificación:	71379192
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 342

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA No. 868, DEL 23 DE JULIO DE 2017

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1346 Fecha: 2015/11/17, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIANA MONTOYA ESCOBAR
Identificación: 39176497
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 343

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Representante Legal Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que administra.

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios de parte, confesar, recibir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, tachar documentos, comprometer, conciliar y transigir.

3) Presentar denuncias penales ante cualquier entidad pública competente por presuntos hechos punibles que se cometan, en nombre y representación de la sociedad en defensa de los legítimos derechos e intereses de la sociedad que representa.

4) Otorgar poderes especiales a terceros para que ejerzan la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.

B) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuestode Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

F) Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de sus acreencias.

H) Ssuscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.

I) Las dempas actuaciones que se requeiran de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representada en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora JULIANA MONTOYA ESCOBAR tenga la calidad de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1284 Fecha: 2017/12/18
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ
Identificación:	71733217
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 56

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantaro que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Igualmente represetar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SINDI DAYANA SEPULVEDA PINO
Identificación: 1128387018
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 47

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/18
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación:	71335719
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 55

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A.

se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1314 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA PUERTA CALDERON
Identificación: 1128422929
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 48

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MILTA PATRICIA CERON SANCHEZ
Identificación: 34545617
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANABEL PEREZ GUTIERREZ
Identificación: 1017221236

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1318 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO
Identificación: 52647144
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 51

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1311 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO VELASQUEZ FERNANDEZ
Identificación: 79337697
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 52

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su

contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1315 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BEATRIZ ELENA LALINDE GOMEZ
Identificación: 32305840
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 53

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1316 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LILIANA BETANCUR URIBE
Identificación: 32350544
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 54

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o

liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 854 Fecha: 2018/08/10 NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SARA TOBAR SALAZAR
Identificación:	1039460602
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,

recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora SARA TOBAR SALAZAR tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCIÓN SA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 874 Fecha: 2018/08/15, NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA
Identificación: 1037625191
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 214

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, PROTECCION S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad, podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 780 Fecha: 2018/07/26, NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIA CAROLINA GALEANO CORREA
Identificación:	1146436817
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 217

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A. realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias; absolver interrogatorios de parte confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que MARIA CAROLINA GALEANO CORREA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 546 Fecha: 2018/05/30 DE LA

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO
Identificación:	32221000
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 264

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la Sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte de la Sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la Sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la Sociedad para conciliar.

C. Representar a la Sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas

D. Igualmente representar a la Sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la Sociedad acuerdos de pago con deudores

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la Sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que este poder tendrá vigencia mientras que GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Sociedad.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 433 Fecha: 2018/05/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SARA ESPINEL GARCÍA
Identificación:	1152444036
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 265

Facultades del Apoderado:

Se confiere poder especial, para que en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelante en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representa a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que SARA ESPINEL GARCÍA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 547 Fecha: 2018/05/30
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA GIRALDO VALENCIA
Identificación: 1036926124
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 266

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCION S.A. asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatotorios, de reestructuración y similares, en que se requiera que la intervención de un representante de la sociedad para conciliar

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que ANA MARIA GIRALDO VALENCIA tenga el carácter de apoderado judicial de la sociedad.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2018/05/02 NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DANIELA CASTAÑO SANTANA
Identificación:	1039456062
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 263

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:
1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S A, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir

B. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la

intervención de un representante de PROTECCION S A para conciliar.

C. Representar a PROTECCION S A en los tramites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCION S A en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S A acuerdos de pago con deudores

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCION S A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que DANIELA CASTAÑO SANTANA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCION S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 100 Fecha: 2019/02/06
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS
Identificación: 15445455
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/03/22 Libro: 5 Nro.: 64

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquídatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que el doctor ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 475 Fecha: 2019/04/24 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MABEL ROCIO MONROY MURILLO
Identificación:	52706744
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 156

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, PROTECCION S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá videncia mientras que el(a) doctor(a) MABEL ROCÍO MONROY MURILLO tenga el carácter de Apoderada Judicial.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 371 Fecha: 2019/04/25 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL
Identificación:	1037628821
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que su calidad de apodera judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., realice las siguientes funciones

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o

administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de Ias acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 451 Fecha: 2019/05/21
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: KENA MARÍA ARCILA RESTREPO
Identificación: 1017202363
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.

B. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

D. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

E. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

F. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

G. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 526 Fecha: 2019/06/07, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LAURA FLOREZ GIL
Identificación:	1026145980
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/07/04 Libro: 5 Nro.: 160

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada Judicial de la sociedad, procesa en su nombre y se desempeñe como poderhabiente en la ciudad de Medellín y los distritos judiciales de Medellín y Antioquia y por lo tanto sea registrada en el establecimiento de comercio con Matricula Mercantil número 21-160247-04 y para que en virtud de lo anterior realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestione que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que el(a) doctor(a) LAURA FLOREZ GIL tenga el carácter de Apoderado(a) Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 527 Fecha: 2019/06/07
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SARA VALENCIA MORALES
Identificación: 1036641080
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/07/04 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada Judicial de la sociedad, proceda en su nombre y se desempeñe como poderhabiente en la ciudad de Medellín y los distritos judiciales de Medellín y Antioquia y que en virtud de ello realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se

encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora SARA VALENCIA MORALES tenga el carácter de Apoderado(a) Judicial de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 559 Fecha: 2019/06/14
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA
Identificación: 13874016
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/07/19 Libro: 5 Nro.: 179

Facultades del Apoderado:

En virtud de ello realice las siguientes funciones:
A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que el doctor SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA, tenga, el carácter de Apoderado Judicial de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 560 Fecha: 2019/06/14
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEJANDRA RESTREPO CORREA
Identificación: 1037585477
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/07/19 Libro: 5 Nro.: 180

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad, proceda en su nombre y se desempeñe como poderhabiente y que en virtud de ellos realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1)Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2)Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte de la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un respresentante de la sociedad para conciliar.

C) Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidade públicas y privadas.

D) Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar antes las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

E) Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que el este poder tendrá vigencia mientras que la doctora ALEJANDRA RESTEPO CORREA tenga el carácter de apoderada judicial de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 939 Fecha: 2019/09/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DAVID ACOSTA BAENA
Identificación:	1037615180
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/09/18 Libro: 5 Nro.: 219

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañia en las acciones judiciales o administrativas que él deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad y podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte de la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios de reestructuración y similares, en que se requiera de la Intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 872 Fecha: 2019/08/28, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SARA LOPERA RENDON
Identificación:	1037653235
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/09/18 Libro: 5 Nro.: 221

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativa que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2019/09/05 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAULA CONSUELO GARCES ARCILA
Identificación: 43738197
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/09/18 Libro: 5 Nro.: 222

Facultades del Apoderado:

Se confiere poder especial, para que, en su calidad de LÍDER DE BIEN ESTAR, de la sociedad realice las siguientes funciones:

A) Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra, en razón de actos que tengan que ver con el giro ordinario de la regional que dirige. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que Administra.

2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B) Vincular, desvincular y dirigir el personal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía la sociedad Como parte de la dirección al personal, podrá modificar sus condiciones laborales, esto es, mediante la celebración de adendos, anexos u otro sí a los respectivos contratos de trabajo.

C) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuesto de Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.

E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

F) Suscribir en nombre de la sociedad las escrituras públicas para la constitución y cancelación de hipotecas que garanticen los créditos para adquisición de vivienda, otorgados por la sociedad a los empleados.

G) Suscribir en nombre de la sociedad todos los actos u operaciones que estén relacionados con la cesión de créditos hipotecarios.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora PAULA CONSUELO GARCES ARCILA tenga el carácter de LÍDER BIEN ESTAR de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1069 Fecha: 2019/10/10
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUZ ADRIANA PEREZ
Identificación: 1036625773
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/18 Libro: 5 Nro.: 250

Facultades del Apoderado:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de está facultad podrá:
1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la

intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora LUZ ADRIANA PEREZ tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1118 Fecha: 2019/10/22 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RODRIGO ARMANDO BARRERA ROA
Identificación:	79895374
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/11/05 Libro: 5 Nro.: 276

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de EMPLEADO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las Mesas de Saneamiento de Aportes Patronales a nivel nacional convocadas por las entidades territoriales del orden departamental o distrital, con la facultad expresa de conciliar y suscribir las respectivas actas de conciliación con las entidades empleadoras que corresponda.

B. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en dichos espacios.

Que este poder tendrá vigencia mientras el señor Rodrigo Barrera Roa, tenga la calidad de empleado de PROTECCIÓN S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1119 Fecha: 2019/10/22 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARCELA OSORIO CASTAÑEDA
Identificación: 44005873
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/11/05 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de EMPLEADA DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las Mesas de Saneamiento de Aportes Patronales a nivel nacional convocadas por las entidades territoriales del orden departamental o distrital, con la facultad expresa de conciliar y suscribir las respectivas actas de conciliación con las entidades empleadoras que corresponda.

B. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en dichos espacios.

Que este poder tendrá vigencia mientras mientras la señora LINA MARCELA OSORIO CASTAÑEDA, tenga la calidad de empleada de PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1127 Fecha: 2019/10/23 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MANUELA MOLINA VALENCIA
Identificación: 1152212193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/11/14 Libro: 5 Nro.: 288

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la Sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la Sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la Sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones, obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la Sociedad para conciliar.

C. Representar a la Sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la Sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la Sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la Sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 81 Fecha: 2020/02/11, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOHANA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ
Identificación:	1020443055
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2020/03/17 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) JUDICIAL de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, realice las siguientes funciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su confra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que el(a) doctor(a) JOHANA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ tenga el carácter de Apoderado(a) Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 189 Fecha: 2020/03/04
De la Notaría:	14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO
Identificación:	1152459617
Clase de Poder:	ESPECIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2020/07/08 Libro: 5 Nro.: 70

Facultades del Apoderado:

PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO (A) JUDICIAL de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá;

1). Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatosy/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representanado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que el (a) doctor (a) DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO tenga el carácter de Apoderado (a) de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 157 Fecha: 2021/02/25 DE LA

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEJANDRA SERNA MUÑOZ
Identificación: 1017221559
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/04/15 Libro: 5 Nro.: 75

Facultades del Apoderado:

Realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o dministrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse todas las providencias judiciales o administrativas

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora ALEJANDRA SERNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MUÑOZ tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 280 Fecha: 2021/03/25 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO
Identificación:	71762775
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2021/04/15 Libro: 5 Nro.: 76

Facultades del Apoderado:

PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) JUD1DIAL de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, realice las siguientes funciones:

A. Representa a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier. naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA, en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que el (a) doctor (a) HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA No.760 Fecha:2021/08/04 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE
Identificación:	1152463385
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/10/21 Libro: 5 Nro.: 208

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctor DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 606 Fecha: 2022/06/09
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALLY SIERRA VALENCIA
Identificación: 1152441386
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/09/16 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2. Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir

B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios,

liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar

C. Representar a PROTECCIÓN S A en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades publicas y privadas.

D. Igualmente representar PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades publicas privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S A acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCION S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora NATALLY SIERRA VALENCIA, tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA No.: 608 Fecha: 2022/06/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LAURA LOPEZ ALVAREZ
Identificación:	1152466180
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2022/09/16 Libro: 5 Nro.: 196

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2. Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN SA., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,

recibir, comprometer, conciliar y transigir

B. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de concordatos y/o, liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN SA para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN, S.A en los trámites de cu&quier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN SA. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora Laura Lopez Alvarez tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
E.P.No.5	07/01/1992	Not.11 Medellín	347	15/01/1992	del Libro IX
E.P.No.2194	04/06/1992	Not.11 Medellín	5893	08/06/1992	del Libro IX
E.P.No.5587	09/12/1992	Not.11 Medellín	13203	11/12/1992	del Libro IX
E.P.No.2460	20/05/1993	Not.11 Medellín	5783	27/05/1993	del Libro IX
E.P.No.262	23/02/1994	Not.5 Medellín	2093	09/03/1994	del Libro IX
E.P.No.1513	02/09/1994	Not.5 Medellín	9842	28/09/1994	del Libro IX
E.P.No.1552	09/09/1994	Not.5Medellín	9848	28/09/1994	del Libro IX
E.P.No.776	30/04/1996	Not.5 Medellín	6102	16/07/1997	del Libro IX
E.P.No.865	14/05/1996	Not.5 Medellín	6103	16/07/1997	del Libro IX
E.P.No.5075	18/12/1996	Not.11 Medellín	642	28/01/1997	del Libro IX
E.P.No.1806	08/05/1997	Not.11 Medellín	5898	24/07/1997	del Libro IX
E.P.No 4974	11/11/1997	Not.11 Medellín	10466	17/12/1997	del Libro IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P.No.75	15/01/1998	Not.11 Medellín	340	16/01/1998	del Libro IX
E.P.No.3592	08/09/1998	Not.11 Medellín	8368	05/10/1998	del Libro IX
E.P.No.1470	07/05/1999	Not.11 Medellín	3918	18/05/1999	del Libro IX
E.P.No.4125	15/12/1999	Not.11 Medellín	11157	22/12/1999	del Libro IX
E.P.No.1889	21/11/2000	Not.14 Medellín	11175	22/11/2000	del Libro IX
E.P.No.7539	08/10/2001	Not.15 Medellín	10944	21/11/2001	del Libro IX
E.P.No.2476	08/04/2002	Not.15 Medellín	3608	18/04/2002	del Libro IX
E.P.No.1096	20/08/2002	Not.14 Medellín	8392	29/08/2002	del Libro IX
E.P.No.8352	30/09/2003	Not.15 Medellín	9504	06/10/2003	del Libro IX
E.P.No.576	13/04/2004	Not.14 Medellín	4180	28/04/2004	del Libro IX
E.P.No.673	20/04/2007	Not.14 Medellín	4780	25/04/2007	del Libro IX
E.P.No.657	04/05/2009	Not.14 Medellín	5474	04/07/2009	del Libro IX
E.P.No.693	14/04/2010	Not.14 Medellín	5983	21/04/2010	del Libro IX
E.P.No.512	31/03/2011	Not.14 Medellín	5836	04/04/2011	del Libro IX
E.P.No.1562	28/09/2012	Not.14 Medellín	18620	16/10/2012	del Libro IX
E.P.No.2086	26/12/2012	Not.14 Medellín	24172	31/12/2012	del Libro IX
E.P.No.43	21/01/2016	Not.14 Medellín	2200	08/02/2016	del Libro IX
E.P.No.415	04/05/2017	Not.14 Medellín	12387	11/05/2017	del Libro IX
E.P.No.408	06/05/2019	Not.14 Medellín	16900	04/06/2019	del Libro IX
E.P.No.324	08/04/2021	Not.14 Medellín	15740	05/05/2021	del Libro IX
E.P.No.1310	05/12/2022	Not.14 Medellín	42443	05/12/2022	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en trámite los siguientes recursos contra los actos de inscripción:

El 7 de diciembre de 2020, JUAN PABLO ARANGO BOTERO, Representante Legal de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROTECCION S.A. interpuso recurso de reposición contra el Acto Administrativo No.201 del 24 de noviembre de 2020 del Libro V del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de la Escritura Pública No.715 del 20 de octubre de 2020, la cual se refiere al poder otorgado a la señora CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ . Por lo anterior, la inscripción recurrida se encuentra bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A (PUDIÉNDOSE IDENTIFICAR TAMBIÉN CON LA SIGLA PROTECCIÓN)

MATRIZ: 160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
SIGLA: PROTECCION
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 14/12/2011

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

AFP CRECER S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DE 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 14/12/2011

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN ENBIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA VENTURES S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA
ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados
en México.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: EPS SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECASM BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.
DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION

ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y PRODUCTOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S
ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.
SIGLA: VAXTHERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.
ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAZIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVDIADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
SIGLA: PROTECCION
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6630
Actividad secundaria código CIIU: 6494

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION
Matrícula No.:	21-227456-02
Fecha de Matrícula:	20 de Agosto de 1991
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 63 80
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PROTECCION
Matrícula No.:	21-236562-02
Fecha de Matrícula:	20 de Agosto de 1991
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 47 52 86 LOCAL 307 y 308
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PROTECCION - OVIEDO
Matrícula No.:	21-316169-02
Fecha de Matrícula:	03 de Junio de 1999
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 LOCAL 352
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $868,757,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6630

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0023874695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ckYjdaujcpzdkTkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2018_13436908

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A BARRANQUILLA CENTRO
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018_12534408
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 39028431
NOMBRE CAUSANTE: FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

En BARRANQUILLA - ATLANTICO el 23 de octubre de 2018

Se presentó FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, identificado con CC 39028431 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° DIR 17755 del 3 de octubre de 2018, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA..

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente No procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que
SI ___ NO___ NO APLICA __X__ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:_____
NOMBRE NOTIFICADO: FILOMENA CAMARGO ULLOA

CC 39028431

FIRMA:_____
NOMBRE NOTIFICADOR: ESMERALDA GISELLA MENDEZ PACHECO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2018_8775882_2 DIR 17755
03 OCT 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA.

(VEJEZ - RECURSO DE APELACIÓN)

EL DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÒMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución GNR 237857 del 23 de septiembre del 2013, esta entidad niega el reconocimiento y pago de una pensión de vejez solicitada por la señora **CAMARGO ULLOA FILOMENA MATILDE,** Identificado(a) con CC No. 39,028,431 toda vez que no acredita los requisitos de la Ley 797 del 2003.

Que mediante Resolución GNR 78211 del 11 de marzo del 2014, esta entidad resolvió un recuso de reposición en contra de la Resolución GNR 237857 del 23 de septiembre del 2013 confirmándola en todas y cada una de sus partes.

Que mediante Resolución VPB 13649 del 16 de febrero del 2015, esta entidad resolvió un recurso de apelación en contar de la Resolución GNR 237857 del 23 de septiembre del 2013 confirmándola en todas y cada una de sus partes.

Que mediante Resolución GNR 71603 del 7 de marzo del 2016, esta netidad reconoce una pensión de vejez bajo los parámetros de la Ley 797 del 2003 con un IBL de $5.781.287 por el 67.31% como tasa de remplazo generando una cuantía de $3.891.384 para el año 2016 quedando en suspenso la prestación hasta tanto no se allegue el retiro definitivo del servicio.

Que mediante Resolución VPB 21913 del 16 de marzo del 2016, esta entidad resolvió un recurso de apelación en contra de la Resolución GNR 71603 del 7 de marzo del 2016 confirmándola en todas y cada una de sus partes.

Que mediante Resolución SUB 72021 del 15 de marzo del 2018, esta entidad reliquida la pensión de vejez bajo los parámetros de la Ley 797 de 2003 con un IBL de $8.007.520 por el 69.38% como tasa de remplazo generando una cuantía de $5.555.617 para el año 2018 quedando en suspenso la prestación hasta tanto no se allegue el retiro definitivo del servicio.

Que mediante Resolución SUB 166926 del 25 de junio del 2018, esta entidad no accede a las pretensiones de reliquidación de la pensión de vejez.

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

Que la anterior Resolución se notificó el día 12 de julio del 2018 , y la señora **CAMARGO ULLOA FILOMENA MATILDE** encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado de fecha 26 de julio del 2018 radicado bajo el número 2018_8775882_2, interpuso recurso de apelación previas las formalidades legales señaladas en el C.P.A.C.A, manifestando sus inconformidades básicamente en lo siguiente:

"(...) Por medio del presente escrito solicito que se reponga la resolución en mención o en su defecto se otorgue el recurso de apelación (...)"

Que mediante Resolución SUB 242169 del 14 de septiembre del 2018, esta entidad resolvió un recurso de reposición en contra de la Resolución SUB 166926 del 25 de junio del 2018, modificándola en todas y cada una de sus partes en el sentido de reliquidar la prestación bajo los parámetros de la Ley 797 del 2003 con un IBL de $8.354.742 por el 70.65% como tasa de remplazo generando una cuantía de $5.902.625 para el año 2018 quedando en suspenso la prestación hasta tanto no se allegue el retiro definitivo del servicio.

CONSIDERACIONES

Para abordar el caso en estudio se hace necesario traer a colación las precisiones de orden legal:

Que de conformidad con lo anterior se procede a efectuar un nuevo estudio así:

Que el (la) peticionario (a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
2 1 COLEGIO SANTA TERESA	19760301	19761115	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 5068200485	19771120	19780630	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 5068200485	19780701	19790101	TIEMPO SERVICIO
SIN NOMBRE NP 5062000007	19781205	19790912	TIEMPO SERVICIO
ULITA NOGUERA DE DANGOND	19791001	19800505	TIEMPO SERVICIO
ULIO DANGOND OVALLE	19800731	19810131	TIEMPO SERVICIO
1 DIR. ADMON JUDICIAL MAGDALEN	19901213	19921230	TIEMPO SERVICIO
394 FISCALIA GRAL.DE LA NACION	19930101	19950228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19950501	19950731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19960401	19961231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970401	19970630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL SANTA MAR	19971001	19971224	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980301	19980430	TIEMPO SERVICIO

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19980801	19981231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19990501	19990831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20000401	20000831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010301	20010328	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010401	20010428	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010701	20010831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20010901	20011029	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20011101	20011231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20020801	20020930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20021101	20021129	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20021201	20021229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030101	20030129	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030401	20030630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030801	20030828	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20030901	20030928	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20031001	20031002	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20031101	20031128	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20031201	20031229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040101	20040128	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040301	20040329	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040401	20040427	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040501	20040529	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040601	20040629	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040801	20040829	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20040901	20040929	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20041001	20041029	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20041101	20041129	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20041201	20041229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20050201	20050430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20050501	20050930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20051101	20051129	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060201	20060429	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060501	20060529	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060601	20060729	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060801	20060829	TIEMPO SERVICIO

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20060901	20061130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20070301	20071130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080401	20080429	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080501	20080529	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080601	20080629	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080701	20080729	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080801	20080829	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20080901	20080929	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20081001	20081029	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20081201	20081226	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20090101	20090129	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO
1 FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	20090301	20090329	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090401	20090429	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090501	20090529	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090601	20090628	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20090901	20091130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100801	20100829	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20100901	20100929	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20110701	20110930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20111001	20111029	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130301	20130318	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130401	20130418	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130501	20130518	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20130701	20131130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20140201	20140531	TIEMPO SERVICIO

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20140701	20141130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20160701	20161130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170301	20170329	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170401	20170429	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170501	20170529	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180301	20180531	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO
2 FISCALIA SECCIONAL BARRANQUI	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,907 días laborados, correspondientes a 1,558 semanas.

Que nació el 7 de noviembre de 1956 y actualmente cuenta con 61 años de edad.

Que los tiempos cotizados a otras administradoras son los siguientes:

ADMINISTRADORA	EMPLEADOR	EXTREMOS LABORALES	DIAS
UNIDAD DE GESTION DE PENSION Y PARAFISCALES	RAMA JUDICIAL	13/12/1990 AL 30/12/1992	738
UNIDAD DE GESTION DE PENSION Y PARAFISCALES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	01/01/1993 AL 28/02/1995	780
TOTAL			1.518

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

Que se evidencio que en el presente caso existe un traslado efectivo de fecha 1 de enero del 2011 según aplicativo del SIAFP por lo anterior es procedente traer a colación la Circular interna No 08 que establece lo siguiente:

> *"(...)3. CONSERVACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN EN CASO DE TRASLADO AL RAIS- EXIGENCIA DE CÁLCULO DE RENTABILIDAD.*
>
> *De acuerdo al precedente judicial de las sentencias C – 789 de 2002, C – 754 de 2004, C– 1024 de 2004, SU – 062 de 2010, SU – 130 de 2013 y SU – 856 de 2013, la Ley 797 de 2003, los Decretos 3800 de 2003 y 3995 de 2008 y la Circular 06 de 2011 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cálculo de rentabilidad se exige con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...) 5. Los afiliados que se trasladaron acogiéndose a la sentencia C - 1024 del 20 de Octubre de 2004, que comprende el periodo entre el 20 de Octubre de 2004 y el 02 de febrero de 2010 (día anterior a la fecha de la sentencia SU – 062 de 2010), NO requieren del cálculo de rentabilidad para recuperar el régimen de transición, debido a que el cálculo de rentabilidad era una exigencia previa para perfeccionar el traslado, de manera que si se registra un traslado válido por sentencia C-1024 de 2004 se entiende recuperado el régimen de transición, siempre y cuando acredite 15 años de servicio a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993(...)"*

Que por lo anterior se procedió a revisar la Historia laboral evidenciando que la peticionaria al 01 de abril de 1994 cuenta con un total de 358 semanas por lo anterior NO cuenta con el régimen de transición, es así que no es posible estudiar la prestación bajo los parámetros del Decreto 758 de 1990, negando la pretensión solicitada ya que no cumple con los requisitos antes descritos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 8,413,307 x 70.62% = $5,941,477

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de noviembre de 2011	En suspenso	8,413,307.00	4,268,601.00	1	70.62	5,941,477.00	SI

Por lo anterior, se puede evidenciar que reliquidando la presente prestación, a la señora **CAMARGO ULLOA FILOMENA MATILDE** aumento la mesada pensional , que referente al cuadro anterior se puede evidenciar que el valor del IBL 1, hace referencia a los últimos 10 años de servicio siendo este el mas favorable para el caso en concreto toda vez que el IBL 2 hace referencia a toda la vida laboral.

Que al tratarse de un Servidor Público que se encuentra laboralmente activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la el Decreto 2245 de 2012:

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

Que además de la comunicación del presente acto administrativo, Colpensiones remitirá al empleador una comunicación con la información sobre las condiciones y el término de inclusión en nómina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2º y 3º del Decreto 2245 de 2012.

"Que con el fin de incluir la prestación en la nómina de pensionados, el interesado deberá allegar el acto administrativo de retiro y/o el certificado de retiro correspondiente a un PAC COLPENSIONES donde se le radicará a través del modulo Recepción Acto Administrativo de Retiro. Es importante mencionar que dicho documento deberá establecer de manera expresa la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral del beneficiario de la prestación reconocida."

Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nomina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
COLPENSIONES	9389
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	1518

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 del 2003, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución SUB 242169 del 14 de septiembre del 2018, la cual modifico la Resolución SUB 166926 del 25 de junio del 2018, que reliquide una Pensión de VEJEZ al (la) señor(a) **CAMARGO ULLOA FILOMENA MATILDE,** ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reliquidar de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor (a) **CAMARGO ULLOA FILOMENA MATILDE**, ya identificado (a).

Mesada año 2018 = $5,941,477

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, queda en suspenso en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegue a esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encuentra activo.

Powered by CamScanner

DIR 17755
03 OCT 2018

ARTÍCULO CUARTO: Atendiendo las disposiciones del Decreto 2245 de 2012, la presente pensión será ingresada en la nómina una vez los interesados se acerquen a un PAC COLPENSIONES y radiquen a través del modulo Recepción Acto Administrativo de Retiro la documentación que sirva como medio de prueba para establecer de manera expresa la fecha en que el beneficiario de la pensión será retirado del servicio publico activo, lo que permitirá garantizar la no solución de continuidad entre la percepción del salario y el pago de la primera mesada pensional, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo."

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese al Representante Legal de la Entidad Pública **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (los) solicitantes(s) y/o apoderado(s), haciéndole(s) saber que con la presente queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO
DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS
COLPENSIONES

NATALIA JOHANNA QUEVEDO GARCIA
ANALISTA COLPENSIONES

ANGIE CATHERINE ALVARADO GALINDO

CARLOS GUILLERMO PELAEZ MORENO
REVISOR
<TAG_COORDINO>

COL-VEJ-1007BS-511.1

Powered by CamScanner

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	**Cédula de Ciudadanía**	Fecha de Nacimiento:	**07/11/1956**
Número de Documento:	**39028431**	Fecha Afiliación:	**01/03/1976**
Nombre:	**FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA**	Correo Electrónico:	**FILOMENACAMARGO72@HOTMAIL.COM**
Dirección:	**CLL 70 NO 67-05**	Ubicación:	**Urbana**
Estado Afiliación:	**Trasladado**		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
5068200070	COLEGIO SANTA TERESA	01/03/1976	15/11/1976	$1.770	37,14	0,00	0,00	37,14
5068200485	SIN NOMBRE	20/11/1977	01/01/1979	$3.300	58,29	0,00	0,00	58,29
5062000007	SIN NOMBRE	05/12/1978	12/09/1979	$3.300	40,29	0,00	4,00	36,29
5060100067	JULITA NOGUERA DE DA	01/10/1979	05/05/1980	$4.410	31,14	0,00	0,00	31,14
5010102210	JULIO DANGOND OVALLE	31/07/1980	31/01/1981	$5.790	26,43	0,00	0,00	26,43
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/03/1995	31/03/1995	$446.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/04/1995	30/04/1995	$509.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/05/1995	31/07/1995	$535.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/08/1995	31/08/1995	$554.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/09/1995	31/01/1996	$535.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/02/1996	29/02/1996	$1.246.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/03/1996	31/03/1996	$104.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/04/1996	31/01/1997	$621.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/02/1997	28/02/1997	$720.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/03/1997	31/03/1997	$694.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/04/1997	30/06/1997	$671.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/07/1997	31/07/1997	$1.203.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/08/1997	31/08/1997	$737.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/09/1997	30/09/1997	$607.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/10/1997	31/12/1997	$713.000	12,00	0,00	0,00	12,00
800187632	FISCALIA GENERAL DE	01/01/1998	31/01/1998	$990.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/1998	28/02/1998	$1.111.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/1998	30/04/1998	$872.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/1998	31/05/1998	$852.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/1998	30/06/1998	$872.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/1998	31/07/1998	$745.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/08/1998	31/01/1999	$872.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/1999	28/02/1999	$1.168.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/1999	31/03/1999	$1.020.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/1999	30/04/1999	$1.081.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/1999	31/07/1999	$1.020.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/1999	30/09/1999	$1.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/1999	31/10/1999	$861.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/1999	31/01/2000	$1.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2000	29/02/2000	$1.047.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2000	31/03/2000	$1.411.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2000	31/08/2000	$1.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2000	30/09/2000	$1.959.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2000	31/10/2000	$1.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2000	30/11/2000	$2.274.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2000	31/12/2000	$1.020.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2001	31/01/2001	$1.583.000	0,00	0,00	0,00	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2001	28/02/2001	$1.226.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2001	31/03/2001	$1.182.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2001	30/04/2001	$1.190.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2001	31/05/2001	$1.171.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2001	30/06/2001	$1.172.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2001	31/08/2001	$1.171.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2001	31/12/2001	$1.141.000	17,00	0,00	0,00	17,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2002	31/01/2002	$1.230.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2002	30/04/2002	$1.173.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2002	31/05/2002	$1.236.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2002	30/06/2002	$1.268.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2002	31/07/2002	$1.265.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2002	30/09/2002	$1.230.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2002	31/10/2002	$1.216.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2002	31/12/2002	$1.230.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2003	31/01/2003	$1.661.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2003	28/02/2003	$1.230.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2003	31/03/2003	$1.304.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2003	30/06/2003	$1.230.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2003	31/08/2003	$1.300.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2003	30/09/2003	$2.978.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2003	31/10/2003	$217.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2003	30/11/2003	$2.446.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2003	31/12/2003	$2.096.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2004	31/01/2004	$1.845.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2004	31/03/2004	$1.367.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2004	30/04/2004	$5.238.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2004	31/05/2004	$1.367.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2004	30/06/2004	$3.036.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2004	31/07/2004	$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2004	31/08/2004	$1.450.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2004	30/11/2004	$1.367.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2004	31/12/2004	$1.430.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2005	31/01/2005	$1.845.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2005	30/04/2005	$1.367.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2005	30/09/2005	$1.442.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2005	31/10/2005	$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2005	31/12/2005	$1.442.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2006	31/01/2006	$1.947.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2006	30/11/2006	$1.514.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2006	31/12/2006	$2.271.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2007	31/01/2007	$2.044.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2007	28/02/2007	$1.514.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2007	30/11/2007	$1.582.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2007	31/12/2007	$2.373.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2008	31/01/2008	$2.136.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2008	29/02/2008	$1.582.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2008	31/03/2008	$1.672.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2008	30/04/2008	$6.540.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2008	30/09/2008	$7.338.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2008	31/10/2008	$6.686.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA SECCIONAL F	01/11/2008	30/11/2008	$0	0,00	0,00	0,00	0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800187591	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2008	31/12/2008	$3.669.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA SECCIONAL F	01/01/2009	31/01/2009	$9.904.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA SECCIONAL F	01/02/2009	28/02/2009	$7.338.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187591	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2009	31/03/2009	$7.338.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2009	30/04/2009	$8.010.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2009	31/05/2009	$8.010.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2009	30/06/2009	$18.368.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2009	31/07/2009	$4.301.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/08/2009	31/08/2009	$4.660.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2009	30/09/2009	$4.048.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2009	31/10/2009	$4.048.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2009	30/11/2009	$4.048.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2009	31/12/2009	$9.226.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/01/2010	31/01/2010	$5.449.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/02/2010	28/02/2010	$4.012.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/03/2010	31/03/2010	$4.029.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/04/2010	30/04/2010	$4.026.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/05/2010	31/05/2010	$4.148.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/06/2010	30/06/2010	$8.080.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/07/2010	31/08/2010	$8.296.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/09/2010	30/09/2010	$8.296.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/10/2010	31/10/2010	$4.148.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/11/2010	30/11/2010	$4.158.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800187568	FISCALIA GENERAL DE	01/12/2010	30/04/2021	$0	0,00	0,00	0,00	0,00

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:	**428,29**
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):	**0,00**

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								

[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:	

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		

[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:	

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	428,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
5010102210	JULIO DANGOND OVALLE	31/07/1980	31/01/1981	$ 5.790	185	Pago aplicado al periodo declarado
5010102210	JULIO DANGOND OVALLE	01/02/1981	01/03/1981	$ 5.790	-29	Periodo en mora por parte del empleador
5060100067	JULITA NOGUERA DE DANGOND	01/10/1979	05/05/1980	$ 4.410	218	Pago aplicado al periodo declarado
5062000007	SIN NOMBRE	05/12/1978	12/09/1979	$ 3.300	282	Pago aplicado al periodo declarado
5068200070	COLEGIO SANTA TERESA	01/03/1976	15/11/1976	$ 1.770	260	Pago aplicado al periodo declarado
5068200485	SIN NOMBRE	20/11/1977	30/06/1978	$ 2.430	223	Pago aplicado al periodo declarado
5068200485	SIN NOMBRE	01/07/1978	01/01/1979	$ 3.300	185	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199503	03/06/2021	9421069057SS03	$ 446.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199503	07/04/1995	911680872819JW	$ 446.188	$ 55.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199504	03/06/2021	9421066057SS04	$ 509.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199504	08/05/1995	911680812819JY	$ 508.653	$ 63.600	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199505	03/06/2021	9421063057SS05	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199505	07/06/1995	911680872819K0	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199506	03/06/2021	9421060057SS06	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199506	10/07/1995	911680812819K2	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199507	03/06/2021	9421068057SS07	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199507	14/08/1995	911680862819K4	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199508	03/06/2021	9421065057SS08	$ 554.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199508	21/09/1995	911680802819K6	$ 554.015	$ 69.300	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199509	03/06/2021	9421062057SS09	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199509	10/10/1995	911680882819K7	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199510	03/06/2021	9421061057SS0A	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199510	17/11/1995	911680822819K9	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199511	03/06/2021	9421067057SS0B	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199511	12/12/1995	911680882819KB	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199512	03/06/2021	9421065057SS0C	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199512	18/01/1996	911680822819KD	$ 535.425	$ 66.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199601	03/06/2021	9421062057SS0D	$ 535.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199601	08/02/1996	911680872819KF	$ 535.425	$ 72.300	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199602	03/06/2021	9421061057SS0E	$ 1.246.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199602	11/03/1996	911680812819KH	$ 1.245.902	$ 168.200	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199603	03/06/2021	9421067057SS0F	$ 104.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199603	09/04/1996	911680862819KJ	$ 103.520	$ 14.000	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199604	03/06/2021	9421064057SS0G	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199604	08/05/1996	911680812819KL	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199605	03/06/2021	9421061057SS0H	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199605	07/06/1996	911680862819KN	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199606	03/06/2021	9421069057SS0I	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199606	09/07/1996	911680802819KP	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199607	03/06/2021	9421066057SS0J	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199607	09/08/1996	911680822819KS	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199608	03/06/2021	9421063057SS0K	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199608	04/09/1996	911680882819KU	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199609	03/06/2021	9421060057SS0L	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199609	04/10/1996	911680822819KW	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199610	03/06/2021	9421069057SS0M	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199610	08/11/1996	911680872819KY	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199611	03/06/2021	9421066057SS0N	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199611	03/01/1997	911680812819L0	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199612	03/06/2021	9421063057SS0O	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199612	27/01/1997	911680862819L2	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199701	03/06/2021	9421060057SS0P	$ 621.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199701	31/01/1997	911680812819L4	$ 621.093	$ 83.800	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199702	03/06/2021	9421068057SS0Q	$ 720.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199702	04/03/1997	911680862819L6	$ 720.469	$ 97.300	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199703	03/06/2021	9421065057SS0R	$ 694.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199703	02/04/1997	911680802819L8	$ 694.071	$ 93.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199704	03/06/2021	9421062057SS0S	$ 671.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199704	02/05/1997	911680852819LA	$ 670.781	$ 90.600	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199705	03/06/2021	9421061057SS0T	$ 671.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199705	03/06/1997	911680872819LD	$ 670.781	$ 90.600	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199706	03/06/2021	9421067057SS0U	$ 671.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199706	27/06/1997	911680822819LF	$ 670.781	$ 90.600	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199707	03/06/2021	9421064057SS0V	$ 1.203.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199707	01/08/1997	911680872819LH	$ 1.203.369	$ 162.500	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199708	03/06/2021	9421062057SS0W	$ 737.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199708	29/08/1997	911680812819LJ	$ 737.411	$ 99.500	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199709	03/06/2021	9421061057SS0X	$ 607.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199709	02/10/1997	911680862819LL	$ 606.871	$ 81.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199710	03/06/2021	9421067057SS0Y	$ 713.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199710	31/10/1997	911680892819LO	$ 713.326	$ 96.300	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199711	03/06/2021	9421064057SS0Z	$ 713.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199711	01/12/1997	911680832819LQ	$ 713.326	$ 96.300	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199712	03/06/2021	9421061057SS10	$ 713.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199712	09/02/1998	911680822819LU	$ 713.326	$ 96.300	$ 0		30	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199801	03/06/2021	9421069057SS11	$ 990.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187632	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199801	02/02/1998	911680882819LS	$ 989.851	$ 133.600	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199802	03/06/2021	9421066057SS12	$ 1.111.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199802	26/02/1998	911680812819AP	$ 1.110.716	$ 149.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199803	03/06/2021	9421063057SS13	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199803	08/04/1998	911680812819AS	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199804	03/06/2021	9421060057SS14	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199804	06/05/1998	911680842819AV	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199805	03/06/2021	9421068057SS15	$ 852.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199805	08/06/1998	911680862819AY	$ 852.221	$ 115.000	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199806	03/06/2021	9421066057SS16	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199806	08/07/1998	911680882819B1	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199807	03/06/2021	9421063057SS17	$ 745.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199807	30/07/1998	911680852819B4	$ 745.378	$ 100.600	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199808	03/06/2021	9421060057SS18	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199808	09/09/1998	911680872819B7	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199809	03/06/2021	9421068057SS19	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199809	08/10/1998	911680892819BA	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199810	03/06/2021	9421065057SS1A	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199810	10/11/1998	911680802819BD	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199811	03/06/2021	9421062057SS1B	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199811	09/12/1998	911680832819BG	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199812	03/06/2021	9421061057SS1C	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199812	01/02/1999	911680852819BJ	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199901	03/06/2021	9421067057SS1D	$ 872.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199901	05/02/1999	911680872819BM	$ 871.590	$ 117.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199902	03/06/2021	9421064057SS1E	$ 1.168.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199902	08/03/1999	911680812819BP	$ 1.167.932	$ 157.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199903	03/06/2021	9421061057SS1F	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199903	05/04/1999	911680812819BS	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199904	03/06/2021	9421061057SS1G	$ 1.081.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199904	07/05/1999	911680832819BV	$ 1.080.988	$ 145.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199905	03/06/2021	9421069057SS1H	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199905	09/06/1999	911680862819BY	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199906	03/06/2021	9421066057SS1I	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199906	02/07/1999	911680882819C1	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199907	03/06/2021	9421063057SS1J	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199907	06/08/1999	911680812819C4	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199909	03/06/2021	9421060057SS1K	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199909	07/10/1999	911680812819C7	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199910	03/06/2021	9421068057SS1L	$ 861.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199910	10/11/1999	911680842819CA	$ 861.132	$ 116.300	$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199911	03/06/2021	9421065057SS1M	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199911	06/12/1999	911680892819CC	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199912	03/06/2021	9421062057SS1N	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	199912	16/02/2000	911680832819CI	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200001	03/06/2021	9421061057SS1O	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200001	06/04/2000	911680872819CO	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200002	03/06/2021	9421067057SS1P	$ 1.047.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200002	09/03/2000	911680852819CL	$ 1.046.701	$ 141.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200003	03/06/2021	9421065057SS1Q	$ 1.411.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200003	03/02/2000	911680802819CF	$ 1.410.964	$ 190.500	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200004	03/06/2021	9421062057SS1R	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200004	08/05/2000	911680892819CR	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200005	03/06/2021	9421061057SS1S	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200005	07/06/2000	911680812819CU	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200006	03/06/2021	9421067057SS1T	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200006	07/07/2000	911680832819CX	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200007	03/06/2021	9421064057SS1U	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200007	10/08/2000	911680852819D0	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200008	03/06/2021	9421061057SS1V	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200008	24/08/2000	911680882819D3	$ 1.019.761	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200009	03/06/2021	9421069057SS1W	$ 1.959.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200009	25/09/2000	911680812819D6	$ 1.958.670	$ 264.400	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200010	03/06/2021	9421066057SS1X	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200010	27/10/2000	911680812819D9	$ 1.020.000	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200011	03/06/2021	9421063057SS1Y	$ 2.274.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200011	05/01/2001	911680832819DG	$ 2.274.074	$ 307.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200012	03/06/2021	9421060057SS1Z	$ 1.020.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200012	26/12/2000	911680842819DC	$ 1.020.000	$ 137.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200101	03/06/2021	9421069057SS20	$ 1.583.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200101	05/02/2001	911680852819DJ	$ 1.583.480	$ 213.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200102	03/06/2021	9421066057SS21	$ 1.226.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200102	06/03/2001	911680882819DM	$ 1.225.520	$ 165.400	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200103	03/06/2021	9421063057SS22	$ 1.182.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200103	27/02/2002	911680852819EI	$ 1.182.134	$ 151.100	-$ 8.500		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200104	03/06/2021	9421060057SS23	$ 1.190.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200104	27/02/2002	911680872819EL	$ 1.190.134	$ 151.500	-$ 9.100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200105	03/06/2021	9421068057SS24	$ 1.171.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200105	27/02/2002	911680822819EF	$ 1.171.200	$ 158.100	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200106	03/06/2021	9421065057SS25	$ 1.172.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200106	06/07/2001	911680812819DP	$ 1.171.780	$ 158.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200107	03/06/2021	9421062057SS26	$ 1.171.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200107	01/08/2001	911680812819DS	$ 1.171.410	$ 158.100	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200108	03/06/2021	9421061057SS27	$ 1.171.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200108	07/09/2001	911680832819DV	$ 1.171.477	$ 158.100	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200109	03/06/2021	9421067057SS28	$ 1.141.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200109	21/11/2001	911680822819E0	$ 1.141.481	$ 154.000	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200110	03/06/2021	9421064057SS29	$ 1.141.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200110	18/12/2001	911680892819E5	$ 1.141.481	$ 150.400	-$ 3.600		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200111	03/06/2021	9421062057SS2A	$ 1.141.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200111	06/12/2001	911680872819E2	$ 1.141.000	$ 153.900	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200112	03/06/2021	9421061057SS2B	$ 1.141.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200112	02/01/2002	911680892819E9	$ 1.141.000	$ 153.700	$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200201	03/06/2021	9421067057SS2C	$ 1.230.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200201	06/02/2002	911680802819EC	$ 1.230.000	$ 166.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200202	03/06/2021	9421064057SS2D	$ 1.173.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200202	08/03/2002	911680892819EO	$ 1.173.000	$ 157.600	-$ 800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200203	03/06/2021	9421061057SS2E	$ 1.173.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200203	08/04/2002	911680812819ER	$ 1.173.000	$ 158.300	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200204	03/06/2021	9421069057SS2F	$ 1.173.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200204	07/05/2002	911680832819EU	$ 1.173.000	$ 158.300	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200205	03/06/2021	9421066057SS2G	$ 1.236.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200205	06/06/2002	911680852819EX	$ 1.236.000	$ 166.900	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200206	03/06/2021	9421063057SS2H	$ 1.268.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200206	09/07/2002	911680882819F0	$ 1.268.000	$ 170.100	-$ 1.100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200207	03/06/2021	9421060057SS2I	$ 1.265.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200207	02/08/2002	911680812819F3	$ 1.265.000	$ 169.900	-$ 900		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200208	03/06/2021	9421068057SS2J	$ 1.230.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200208	02/09/2002	911680842819F5	$ 1.230.000	$ 166.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200209	09/10/2002	23081501032036	$ 1.230.163	$ 166.300	$ 166.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200209	03/06/2021	9421055057SPWG	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200209	17/11/2009	9409708J27T002	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200209	09/10/2002	911680832819F9	$ 1.230.163	$ 165.800	-$ 200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200210	08/11/2002	23081501032583	$ 1.216.496	$ 164.300	$ 164.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200210	03/06/2021	9421052057SPWH	$ 1.216.496	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200210	17/11/2009	9409708L27T002	$ 1.216.496	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200210	08/11/2002	911680862819FC	$ 1.216.496	$ 164.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200211	04/12/2002	23081501033048	$ 1.230.163	$ 166.500	$ 166.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200211	03/06/2021	9421050057SPWI	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200211	17/11/2009	9409708P27T002	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200211	04/12/2002	911680882819FF	$ 1.230.163	$ 161.500	-$ 4.500		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200212	27/02/2003	23081501034854	$ 1.230.163	$ 189.500	$ 189.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200212	03/06/2021	9421058057SPWJ	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200212	17/11/2009	9409708Y27T002	$ 1.230.163	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200212	27/02/2003	911680822819FL	$ 1.230.163	$ 159.000	-$ 7.000		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200301	17/02/2003	23081501034735	$ 1.660.719	$ 231.800	$ 231.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200301	03/06/2021	9421055057SPWK	$ 1.660.719	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200301	17/11/2009	9409708X27T002	$ 1.660.719	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200301	17/02/2003	911680812819FI	$ 1.660.719	$ 216.400	-$ 7.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200302	07/03/2003	23081501035070	$ 1.230.162	$ 188.200	$ 188.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200302	03/06/2021	9421052057SPWL	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200302	17/11/2009	9409708Z27T002	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200302	07/03/2003	911680842819FO	$ 1.230.162	$ 165.800	-$ 200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200303	10/04/2003	23081501035909	$ 1.304.024	$ 204.800	$ 204.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200303	03/06/2021	9421051057SPWM	$ 1.304.024	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200303	17/11/2009	9409708D27U002	$ 1.304.024	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200303	10/04/2003	911680892819FQ	$ 1.304.024	$ 175.600	-$ 400		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200304	09/05/2003	23081501036465	$ 1.230.162	$ 169.900	$ 169.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200304	03/06/2021	9421057057SPWN	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200304	17/11/2009	9409708G27U002	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200304	09/05/2003	911680862819FR	$ 1.230.162	$ 166.100	$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200305	10/06/2003	23081501037133	$ 1.230.162	$ 169.700	$ 169.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200305	03/06/2021	9421054057SPWO	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200305	17/11/2009	9409708I27U002	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200305	10/06/2003	911680802819FT	$ 1.230.162	$ 165.400	-$ 600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200306	10/07/2003	23081501037788	$ 1.230.162	$ 170.000	$ 170.000		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200306	03/06/2021	9421051057SPWP	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200306	17/11/2009	9409708M27U002	$ 1.230.162	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200306	10/07/2003	911680862819FV	$ 1.230.162	$ 165.400	-$ 600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200307	08/08/2003	23081501038415	$ 1.300.282	$ 179.900	$ 179.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200307	12/07/2018	9418046032CEAC	$ 1.300.282	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200307	03/06/2021	9421059057SPWQ	$ 1.300.282	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200307	08/08/2003	911880883825S1	$ 1.300.282	$ 175.500	$ 0	R	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200308	03/09/2003	23081501038831	$ 1.300.282	$ 163.900	$ 163.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200308	03/06/2021	9421056057SPWR	$ 1.300.282	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200308	17/11/2009	9409708P27U002	$ 1.300.282	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200308	03/09/2003	911680802819FX	$ 1.300.282	$ 161.300	-$ 14.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200309	09/10/2003	23081501039746	$ 2.977.702	$ 375.900	$ 375.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200309	03/06/2021	9421054057SPWS	$ 2.977.702	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200309	17/11/2009	9409708U27U002	$ 2.977.702	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200309	09/10/2003	911680852819FZ	$ 2.977.702	$ 369.700	-$ 32.300		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200310	07/11/2003	23081501040296	$ 216.714	$ 27.300	$ 27.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200310	03/06/2021	9421051057SPWT	$ 216.714	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200310	17/11/2009	9409708W27U002	$ 216.714	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200310	07/11/2003	911680812819G1	$ 216.714	$ 27.700	-$ 374.300		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200311	10/12/2003	23081501041053	$ 2.446.495	$ 304.700	$ 304.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200311	03/06/2021	9421059057SPWU	$ 2.446.495	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200311	17/11/2009	9409708B27V002	$ 2.446.495	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200311	10/12/2003	911680822819G4	$ 2.446.495	$ 310.600	-$ 19.600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200312	08/01/2004	23081501041656	$ 2.096.128	$ 264.400	$ 264.400		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200312	03/06/2021	9421056057SPWV	$ 2.096.128	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200312	17/11/2009	9409708C27V002	$ 2.096.128	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200312	08/01/2004	911680872819G6	$ 2.096.128	$ 269.200	-$ 13.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	200401	09/02/2004	23081501042278	$ 1.845.082	$ 268.300	$ 268.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200401	03/06/2021	9421053057SPWW	$ 1.845.082	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200401	17/11/2009	9409708G27V002	$ 1.845.082	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200401	09/02/2004	911680812819G8	$ 1.845.082	$ 251.700	-$ 15.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200402	10/03/2004	23081501042915	$ 1.366.727	$ 198.200	$ 198.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200402	03/06/2021	9421050057SPWX	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200402	17/11/2009	9409708J27V002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200402	10/03/2004	911680892819G9	$ 1.366.727	$ 189.200	-$ 9.000		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200403	07/04/2004	23081501043419	$ 1.366.727	$ 198.200	$ 198.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200403	03/06/2021	9421058057SPWY	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200403	17/11/2009	9409708O27V002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200403	07/04/2004	911680832819GB	$ 1.366.727	$ 189.800	-$ 8.400		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200404	06/05/2004	23081501043917	$ 1.366.727	$ 198.100	$ 198.100		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200404	03/06/2021	9421055057SPWZ	$ 5.237.918	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200404	17/11/2009	9409708I27W002	$ 3.871.191	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200404	17/11/2009	9409708R27V002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200404	10/08/2004	911680852819GI	$ 5.237.918	$ 671.400	-$ 88.100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200405	09/06/2004	23081501044822	$ 1.366.727	$ 198.500	$ 198.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200405	03/06/2021	9421052057SPX0	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200405	17/11/2009	9409708Y27V002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200405	09/06/2004	911680862819GE	$ 1.366.727	$ 189.200	-$ 9.000		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200406	12/07/2004	23081501045508	$ 3.036.370	$ 440.300	$ 440.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200406	03/06/2021	9421051057SPX1	$ 3.036.370	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200406	17/11/2009	9409708D27W002	$ 3.036.370	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200406	12/07/2004	911680802819GG	$ 3.036.370	$ 420.600	-$ 19.600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200407	10/08/2004	23081501046005	$ 3.871.191	$ 561.300	$ 561.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200407	10/08/2004	94197020096688	$ 3.871.191	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200407	03/06/2021	9421058057SPX2	$ 3.871.191	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200407	10/08/2004	91208023509WG4	$ 3.871.191	$ 560.800	$ 560.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200407	10/08/2004	912180815DW5QN	$ 3.871.191	$ 560.800	$ 560.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200408	14/09/2004	23080801213947	$ 1.450.209	$ 199.000	$ 199.000		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200408	03/06/2021	9421055057SPX3	$ 1.450.209	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200408	17/11/2009	9409708B27C002	$ 1.450.209	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200408	14/09/2004	911680812819GK	$ 1.450.209	$ 200.300	-$ 9.900		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200409	07/10/2004	23081501046990	$ 1.366.727	$ 198.200	$ 198.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200409	03/06/2021	9421052057SPX4	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200409	17/11/2009	9409708N27W002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200409	07/10/2004	911680842819GM	$ 1.366.727	$ 189.700	-$ 8.500		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200410	10/11/2004	23081501047595	$ 1.366.727	$ 198.300	$ 198.300		30	0	Ciclo Doble

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200410	03/06/2021	9421051057SPX5	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200410	17/11/2009	9409708T27W002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200410	10/11/2004	911680812819GO	$ 1.366.727	$ 189.800	-$ 8.400		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200411	10/12/2004	23081501048066	$ 1.366.727	$ 186.800	$ 186.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200411	03/06/2021	9421057057SPX6	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200411	17/11/2009	9409708X27W002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200411	10/12/2004	911680862819GQ	$ 1.366.727	$ 189.100	-$ 9.100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200412	05/01/2005	23081501048462	$ 1.430.353	$ 207.400	$ 207.400		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200412	03/06/2021	9421054057SPX7	$ 1.430.353	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200412	17/11/2009	9409708Z27W002	$ 1.430.353	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200412	05/01/2005	911680802819GS	$ 1.430.353	$ 198.900	-$ 8.400		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200501	09/02/2005	23081501049205	$ 1.951.073	$ 291.900	$ 291.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200501	03/06/2021	9421051057SPX8	$ 1.845.081	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200501	17/11/2009	9409708D27X002	$ 1.845.081	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200501	09/02/2005	911680852819GU	$ 1.845.081	$ 276.600	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200502	09/03/2005	23081501049861	$ 1.472.719	$ 216.700	$ 216.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200502	03/06/2021	9421059057SPX9	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200502	17/11/2009	9409708G27X002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200502	09/03/2005	911680812819GW	$ 1.366.727	$ 204.900	-$ 100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200503	08/04/2005	23081501050484	$ 1.441.897	$ 215.800	$ 215.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200503	03/06/2021	9421056057SPXA	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200503	17/11/2009	9409708J27X002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200503	08/04/2005	911680852819GY	$ 1.366.727	$ 205.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200504	10/05/2005	23081501051022	$ 1.366.727	$ 216.500	$ 216.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200504	03/06/2021	9421053057SPXB	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200504	17/11/2009	9409708M27X002	$ 1.366.727	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200504	10/05/2005	911680812819H0	$ 1.366.727	$ 205.000	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200505	08/06/2005	01015101001417	$ 1.441.897	$ 215.100	$ 215.100		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200505	03/06/2021	9421051057SPXC	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200505	17/11/2009	9409708M15I001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200505	08/06/2005	911680872819H1	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200506	07/07/2005	01015101001454	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 216.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200506	03/06/2021	9421059057SPXD	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200506	17/11/2009	9409708N15I001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200506	07/07/2005	911680812819H3	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200507	02/08/2005	01015101001492	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 216.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200507	03/06/2021	9421056057SPXE	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200507	17/11/2009	9409708O15I001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200507	02/08/2005	911680862819H5	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200508	02/09/2005	01015102003210	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 216.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200508	03/06/2021	9421053057SPXF	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200508	17/11/2009	9409708N15J001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200508	02/09/2005	911680802819H7	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200509	06/10/2005	01015102003328	$ 1.441.897	$ 213.000	$ 213.000		30	0	Ciclo Doble

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200509	03/06/2021	9421050057SPXG	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200509	17/11/2009	9409708O15J001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200509	06/10/2005	911680862819H9	$ 1.441.897	$ 213.700	-$ 2.600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200510	12/07/2018	9418043032CEAD	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200510	03/11/2005	01015105002677	$ 1.441.897	$ 240.100	$ 240.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200510	03/06/2021	9421058057SPXH	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200510	03/11/2005	911880853825S2	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0	R	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200511	02/12/2005	01015105002736	$ 1.441.897	$ 209.600	$ 209.600		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200511	03/06/2021	9421055057SPXI	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200511	17/11/2009	9409708B15L001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200511	02/12/2005	911680802819HB	$ 1.441.897	$ 211.000	-$ 5.300		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	200512	06/01/2006	01015105002824	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 216.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200512	03/06/2021	9421052057SPXJ	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA NACIONAL DE4 LA NACION	SI	200512	17/11/2009	9409708C15L001	$ 1.441.897	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200512	06/01/2006	911680882819HC	$ 1.441.897	$ 216.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200601	08/02/2006	01015105002887	$ 2.043.889	$ 316.300	$ 316.300		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200601	03/06/2021	9421051057SPXK	$ 1.946.561	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200601	17/11/2009	9409708D15L001	$ 1.946.561	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200601	08/02/2006	911680822819HE	$ 1.946.561	$ 301.200	-$ 600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200602	07/03/2006	01015105002958	$ 1.513.992	$ 231.400	$ 231.400		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200602	03/06/2021	9421057057SPXL	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200602	17/11/2009	9409708E15L001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200602	07/03/2006	911680872819HG	$ 1.513.992	$ 232.100	-$ 2.600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200603	07/04/2006	01015105003038	$ 1.513.992	$ 231.200	$ 231.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200603	03/06/2021	9421055057SPXM	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200603	17/11/2009	9409708F15L001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200603	07/04/2006	911680822819HI	$ 1.513.992	$ 231.900	-$ 2.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200604	04/05/2006	01015105003091	$ 1.513.992	$ 228.700	$ 228.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200604	03/06/2021	9421052057SPXN	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200604	17/11/2009	9409708G15L001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200604	04/05/2006	911680872819HK	$ 1.513.992	$ 230.000	-$ 4.700		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200605	07/06/2006	01015105003162	$ 1.513.992	$ 225.500	$ 225.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200605	03/06/2021	9421051057SPXO	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200605	17/11/2009	9409708H15L001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200605	07/06/2006	911680812819HM	$ 1.513.992	$ 227.400	-$ 7.300		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200606	07/07/2006	01015105003228	$ 1.513.992	$ 234.900	$ 234.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200606	03/06/2021	9421057057SPXP	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200606	17/11/2009	9409708I15L001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200606	07/07/2006	911680862819HO	$ 1.513.992	$ 234.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200607	04/08/2006	01015101001834	$ 1.513.992	$ 228.700	$ 228.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200607	03/06/2021	9421054057SPXQ	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200607	17/11/2009	9409708P15I001	$ 1.513.992	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200607	04/08/2006	911680802819HQ	$ 1.513.992	$ 229.800	-$ 4.900		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200608	08/09/2006	01015102004420	$ 1.514.000	$ 219.800	$ 219.800		30	0	Ciclo Doble

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200608	03/06/2021	9421051057SPXR	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200608	17/11/2009	9409708P15J001	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200608	08/09/2006	911680862819HS	$ 1.514.000	$ 223.000	-$ 11.700		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200609	04/10/2006	83020000060810	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 234.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200609	03/06/2021	9421059057SPXS	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200609	17/11/2009	9409708Q53L003	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200609	04/10/2006	911680802819HU	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200610	01/11/2006	83020000072255	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 234.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200610	03/06/2021	9421056057SPXT	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200610	17/11/2009	9409708C53P003	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200610	01/11/2006	911680882819HV	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200611	01/12/2006	83020000083582	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 234.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200611	03/06/2021	9421053057SPXU	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200611	17/11/2009	9409708L53S003	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200611	01/12/2006	911680822819HX	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200612	01/02/2007	83P20000119330	$ 2.271.000	$ 350.200	$ 350.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200612	03/06/2021	9421050057SPXV	$ 2.271.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200612	17/11/2009	9409708G54B003	$ 2.271.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200612	01/02/2007	911680872819HZ	$ 2.271.000	$ 347.700	-$ 4.300		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200701	08/02/2007	83P20000118276	$ 2.044.000	$ 316.800	$ 316.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200701	03/06/2021	9421059057SPXW	$ 2.044.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200701	17/11/2009	9409708A54B003	$ 2.044.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200701	08/02/2007	91168081281 9I1	$ 2.044.000	$ 316.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200702	02/03/2007	83P20000140241	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 234.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200702	03/06/2021	9421056057SPXX	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200702	17/11/2009	9409708E54F003	$ 1.514.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200702	02/03/2007	91168072819I3	$ 1.514.000	$ 234.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200703	30/03/2007	83P20000164303	$ 1.748.561	$ 268.900	$ 268.900		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200703	03/06/2021	9421053057SPXY	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200703	17/11/2009	9409708Q54J003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200703	30/03/2007	91168081281 9I5	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200704	25/04/2007	83P20000197146	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200704	03/06/2021	9421050057SPXZ	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200704	17/11/2009	9409708R54N003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200704	25/04/2007	91168086281 9I7	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200705	29/05/2007	83P20000243962	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200705	03/06/2021	9421058057SPY0	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200705	17/11/2009	9409708D54S003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200705	29/05/2007	91168080281 9I9	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200706	09/07/2007	83P20003232114	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200706	03/06/2021	9421055057SPY1	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200706	17/11/2009	9409708V54W003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200706	09/07/2007	911680852819IB	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200707	30/07/2007	83P20004719842	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200707	03/06/2021	9421052057SPY2	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200707	17/11/2009	9409708O55B003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200707	30/07/2007	911680802819ID	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200708	29/08/2007	83P20006201641	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200708	03/06/2021	9421051057SPY3	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200708	17/11/2009	9409708X55H003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200708	29/08/2007	911680852819IF	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200709	28/09/2007	83P20007920221	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200709	03/06/2021	9421057057SPY4	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200709	17/11/2009	9409708R55P003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200709	28/09/2007	911680822819IG	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200710	29/10/2007	83P20009147659	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200710	03/06/2021	9421054057SPY5	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200710	17/11/2009	9409708O55W003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200710	29/10/2007	9116808728191I	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200711	03/12/2007	83P20010616029	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 245.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200711	03/06/2021	9421052057SPY6	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200711	17/11/2009	9409708E56D003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200711	03/12/2007	911680812819IK	$ 1.582.000	$ 245.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200712	20/12/2007	83P20011550135	$ 2.373.000	$ 367.800	$ 367.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200712	03/06/2021	9421051057SPY7	$ 2.373.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200712	17/11/2009	9409708F56K003	$ 2.373.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200712	20/12/2007	911680872819IM	$ 2.373.000	$ 367.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200801	05/02/2008	83P20013071271	$ 2.136.000	$ 341.800	$ 341.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200801	03/06/2021	9421057057SPY8	$ 2.136.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200801	17/11/2009	9409708D56S003	$ 2.136.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200801	05/02/2008	911680842819IN	$ 2.136.000	$ 341.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200802	05/03/2008	83P20014456486	$ 1.582.000	$ 253.100	$ 253.100		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200802	03/06/2021	9421054057SPY9	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200802	17/11/2009	9409708V56T003	$ 1.582.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200802	05/03/2008	911680812819IO	$ 1.582.000	$ 253.100	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200803	28/03/2008	83P20016175899	$ 1.672.000	$ 267.500	$ 267.500		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200803	03/06/2021	9421051057SPYA	$ 1.672.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SI	200803	17/11/2009	9409708A56V003	$ 1.672.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200803	28/03/2008	911680892819IP	$ 1.672.000	$ 267.500	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200804	12/05/2008	83P20018524145	$ 3.270.000	$ 523.200	$ 523.200		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200804	03/06/2021	9421059057SPYB	$ 6.540.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200804	17/11/2009	9409708R56W003	$ 3.270.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200804	12/05/2008	911980874N0R9L	$ 6.540.000	$ 1.020.400	-$ 26.000		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200805	06/06/2008	83P20020899810	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200805	03/06/2021	9421056057SPYC	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200805	17/11/2009	9409708R56Y003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200805	06/06/2008	911980854N0R9M	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200806	08/07/2008	83P20023114621	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	Ciclo Doble

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200806	03/06/2021	9421053057SPYD	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200806	17/11/2009	9409708L57A003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200806	08/07/2008	911980824N0R9N	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200807	30/07/2008	83P20030005865	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200807	03/06/2021	9421050057SPYE	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200807	17/11/2009	9409708H57C003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200807	30/07/2008	911980814N0R9O	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200808	29/08/2008	83P20047536947	$ 3.669.000	$ 586.100	$ 586.100		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200808	03/06/2021	9421058057SPYF	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200808	17/11/2009	9409708Y57D003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200808	29/08/2008	911980874N0R9P	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200809	07/10/2008	83P20052429437	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200809	03/06/2021	9421058057SPYG	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200809	17/11/2009	9409708P57F003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200809	07/10/2008	911980844N0R9Q	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200810	12/11/2008	83P20055827881	$ 3.343.000	$ 534.900	$ 534.900		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200810	03/06/2021	9421055057SPYH	$ 6.686.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200810	17/11/2009	9409708B57I003	$ 3.343.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200810	12/11/2008	911980814N0R9R	$ 6.686.000	$ 1.043.300	-$ 26.500		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200811	12/07/2018	9418041032CEAE	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200811	17/12/2008	83P20058540859	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200811	03/06/2021	9421052057SPYI	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200811	17/12/2008	911880883825S5	$ 3.669.000	$ 584.500	$ 0	R	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200812	29/12/2008	83P20062100139	$ 3.669.000	$ 587.000	$ 587.000		30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200812	03/06/2021	9421051057SPYJ	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200812	17/11/2009	9409708K57Y003	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		30	0	Aporte devuelto por estar vinculado a ING
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200812	29/12/2008	911680852819JP	$ 3.669.000	$ 501.900	-$ 85.100		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200901	23/10/2009	9409049031IG2V	$ 4.952.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200901	02/02/2009	83P20065701116	$ 4.952.000	$ 785.200	$ 785.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200901	03/06/2021	9421057057SPYK	$ 9.904.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200901	11/02/2009	911980894N0R9S	$ 9.904.000	$ 1.545.400	-$ 39.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200902	23/10/2009	9409046031IG2W	$ 3.669.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200902	26/02/2009	83P20068782354	$ 3.669.000	$ 581.800	$ 581.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200902	03/06/2021	9421054057SPYL	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200902	26/02/2009	911980864N0R9T	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200903	26/03/2009	83P20072173906	$ 3.669.000	$ 587.100	$ 0	R	30	0	Ciclo Doble
800187591	FISCALIA SECCIONAL FLORENCIA	SI	200903	23/10/2009	9409043031IG2X	$ 3.669.000	$ 0	$ 0	R	0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200903	03/06/2021	9421051057SPYM	$ 7.338.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187591	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200903	26/03/2009	911980834N0R9U	$ 7.338.000	$ 1.144.900	-$ 29.200		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200904	30/04/2009	83P20075688142	$ 4.005.000	$ 640.800	$ 640.800		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200904	23/10/2009	9409040031IG2Y	$ 4.005.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200904	03/06/2021	9421059057SPYN	$ 8.010.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200904	30/04/2009	911980804N0R9G	$ 8.010.000	$ 1.249.800	-$ 31.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200905	23/10/2009	9409048031IG2Z	$ 4.005.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200905	03/06/2021	9421056057SPYO	$ 8.010.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200905	08/06/2009	83P20080598823	$ 4.005.000	$ 640.800	$ 640.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200905	08/06/2009	911980884N0R9H	$ 8.010.000	$ 1.249.800	-$ 31.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200906	23/10/2009	9409045031IG30	$ 9.184.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200906	03/06/2021	9421053057SPYP	$ 18.368.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200906	06/07/2009	83P20084011521	$ 9.184.000	$ 1.469.400	$ 1.469.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200906	08/07/2009	911980854N0R9I	$ 18.368.000	$ 2.822.300	$ 834.800		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200907	06/08/2009	83P20087253971	$ 4.301.000	$ 688.200	$ 688.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200907	18/02/2010	9410708T01D001	$ 4.301.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200907	03/06/2021	9421051057SPYQ	$ 4.301.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200907	06/08/2009	911680882819IT	$ 4.301.000	$ 688.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200908	03/09/2009	83P20089651847	$ 4.660.000	$ 745.600	$ 745.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200908	18/02/2010	9410708Y01E001	$ 4.660.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200908	03/06/2021	9421059057SPYR	$ 4.660.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200908	03/09/2009	911680852819IU	$ 4.660.000	$ 745.600	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200909	25/09/2009	83P2B092554096	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 647.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200909	18/02/2010	9410708V02Q001	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200909	03/06/2021	9421056057SPYS	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200909	25/09/2009	911680822819IV	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200910	10/11/2009	83P2B096910171	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 647.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200910	18/02/2010	9410708A02R001	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200910	03/06/2021	9421053057SPYT	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200910	10/11/2009	911680802819IW	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200911	07/12/2009	83P20000001291	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 647.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200911	18/02/2010	9410708Y77W001	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200911	03/06/2021	9421050057SPYU	$ 4.048.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200911	07/12/2009	911680882819IX	$ 4.048.000	$ 647.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	200912	12/01/2010	83P20002429722	$ 9.226.000	$ 1.476.200	$ 1.476.200		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	200912	18/02/2010	9410708X78E001	$ 9.226.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200912	03/06/2021	9421058057SPYV	$ 9.226.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	200912	12/01/2010	911680852819IY	$ 9.226.000	$ 1.476.200	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201001	02/02/2010	83P20007377628	$ 5.585.000	$ 890.400	$ 890.400		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201001	15/03/2010	9410703Q76X003	$ 5.449.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201001	03/06/2021	9421055057SPYW	$ 5.449.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201001	02/02/2010	911680822819IZ	$ 5.449.000	$ 871.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201002	04/03/2010	83P20010306699	$ 4.112.000	$ 657.700	$ 657.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201002	20/04/2010	9410708C21B003	$ 4.012.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201002	03/06/2021	9421052057SPYX	$ 4.012.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201002	04/03/2010	911680812819J0	$ 4.012.000	$ 641.900	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201003	14/04/2010	83P20018094627	$ 4.130.000	$ 660.700	$ 660.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201003	17/07/2010	9410703S59A010	$ 4.029.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201003	03/06/2021	9421051057SPYY	$ 4.029.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201003	14/04/2010	91168072819J1	$ 4.029.000	$ 644.000	-$ 600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201004	12/05/2010	83P20019009049	$ 4.127.000	$ 660.200	$ 660.200		30	0	Ciclo Doble

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201004	17/07/2010	9410703C59N010	$ 4.026.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201004	03/06/2021	9421057057SPYZ	$ 4.026.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201004	12/05/2010	91168081281 9J3	$ 4.026.000	$ 643.600	-$ 600		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201005	08/06/2010	83P20014582988	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 663.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201005	17/07/2010	9410703O57C010	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201005	03/06/2021	9421055057SPZ0	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201005	08/06/2010	91168089281 9J4	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201006	07/07/2010	83P20017310293	$ 8.080.000	$ 1.292.800	$ 1.292.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201006	17/07/2010	9410703U58S010	$ 8.080.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201006	03/06/2021	9421052057SPZ1	$ 8.080.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201006	07/07/2010	91168084281 9J6	$ 8.080.000	$ 1.292.800	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201007	22/09/2010	9410041031IG2U	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201007	30/07/2010	83P20022044347	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 663.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201008	03/06/2021	9421051057SPZ2	$ 8.296.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201008	01/09/2010	83P2A025249516	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 663.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201008	26/10/2010	9410708Z98N015	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201008	08/09/2010	911980824N0R9J	$ 8.296.000	$ 1.294.400	-$ 33.000		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201009	30/09/2010	83P2B029978112	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 663.700		30	0	Ciclo Doble
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201009	03/06/2021	9421057057SPZ3	$ 8.296.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201009	26/10/2010	9410708X98O015	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201009	30/09/2010	911980814N0R9K	$ 8.296.000	$ 1.294.500	-$ 32.900		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201010	28/10/2010	83P20033567100	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 663.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201010	14/12/2010	9410708D49G021	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201010	03/06/2021	9421054057SPZ4	$ 4.148.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201010	01/01/2013	911780862JYMCY	$ 4.148.000	$ 663.700	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201011	12/07/2018	9418049032CEAF	$ 4.158.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201011	03/06/2021	9421051057SPZ5	$ 4.158.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201011	29/11/2010	83P20036111982	$ 4.158.000	$ 665.300	$ 665.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201011	29/11/2010	911880823825S3	$ 4.158.000	$ 665.300	$ 0		30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRA	SI	201012	12/07/2018	9418046032CEAG	$ 9.441.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201012	03/06/2021	9421059057SPZ6	$ 9.441.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201012	28/12/2010	83P20039942865	$ 9.441.000	$ 1.510.600	$ 1.510.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	201012	28/12/2010	911880803825S4	$ 9.441.000	$ 1.510.600	$ 0	R	30	0	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201101	10/02/2011	83P20045540191	$ 5.772.000	$ 924.200	$ 924.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201101	10/02/2011	94227020021948	$ 5.595.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201101	29/07/2011	94227020021949	$ 5.772.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201102	28/02/2011	83P20048870800	$ 4.290.000	$ 686.600	$ 686.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201102	28/02/2011	94227020022177	$ 4.158.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201102	29/07/2011	94227020022178	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201103	04/04/2011	83P20054418654	$ 4.248.000	$ 679.900	$ 679.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201103	04/04/2011	94227020022488	$ 4.117.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201103	29/07/2011	94227020022489	$ 4.248.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201104	29/04/2011	83P2A057119271	$ 4.290.000	$ 686.500	$ 686.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201104	29/04/2011	94227020019735	$ 4.158.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201104	29/07/2011	94227020019734	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201105	31/05/2011	83P2A062144272	$ 4.288.000	$ 686.100	$ 686.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201105	31/05/2011	94227020022179	$ 4.288.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201106	30/06/2011	83P20066792787	$ 9.738.000	$ 1.558.100	$ 1.558.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201106	30/06/2011	94227020021950	$ 9.738.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201107	29/07/2011	83P20070775631	$ 4.288.000	$ 686.100	$ 686.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201107	29/07/2011	94227020022097	$ 4.288.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201108	01/09/2011	83P20074129165	$ 4.288.000	$ 686.100	$ 686.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201108	01/09/2011	94227020022490	$ 4.288.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201109	03/10/2011	83P20091131521	$ 4.288.000	$ 686.100	$ 686.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201109	03/10/2011	94227020022137	$ 4.288.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201110	31/10/2011	83P2A094380122	$ 4.304.000	$ 663.800	$ 663.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201110	31/10/2011	94227020021952	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201110	09/02/2012	94227020021951	$ 4.304.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201110	24/02/2012	94227020021953	$ 4.304.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201111	30/11/2011	83P20098321491	$ 4.290.000	$ 686.400	$ 686.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201111	30/11/2011	94227020019895	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201112	29/12/2011	83P20002694940	$ 9.740.000	$ 1.558.400	$ 1.558.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201112	29/12/2011	94227020022098	$ 9.740.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201201	09/02/2012	83P20008951711	$ 5.772.000	$ 924.000	$ 924.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201201	09/02/2012	94227020019736	$ 5.772.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201201	11/07/2012	94227020019738	$ 6.061.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201202	29/02/2012	83P20012572573	$ 4.504.000	$ 713.100	$ 713.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201202	29/02/2012	94227020022100	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201202	11/07/2012	94227020022099	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201203	02/04/2012	83P20016749135	$ 4.290.000	$ 686.400	$ 686.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201203	02/04/2012	94227020022102	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201203	11/07/2012	94227020022101	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201204	30/04/2012	83P2B019797581	$ 4.504.000	$ 720.500	$ 719.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201204	30/04/2012	94227020022492	$ 4.290.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201204	11/07/2012	94227020022491	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201205	31/05/2012	83P20025205911	$ 4.502.000	$ 720.300	$ 720.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201205	31/05/2012	94227020022103	$ 4.502.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201206	28/06/2012	83P20027976085	$ 10.224.000	$ 1.635.800	$ 1.635.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201206	28/06/2012	94227020019739	$ 10.224.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201207	30/07/2012	83P20032328629	$ 4.502.000	$ 720.300	$ 720.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201207	30/07/2012	94227020019896	$ 4.502.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201208	31/08/2012	83P2A037745920	$ 4.504.000	$ 720.600	$ 720.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201208	31/08/2012	94227020019897	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201209	30/10/2012	83P20045688102	$ 4.504.000	$ 708.400	$ 708.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201209	30/10/2012	94227020019931	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201210	09/10/2012	83P20041628954	$ 4.524.000	$ 724.400	$ 724.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201210	09/10/2012	94227020022104	$ 4.524.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201211	30/11/2012	83P20050661562	$ 4.504.000	$ 720.500	$ 720.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI	SI	201211	30/11/2012	94227020018653	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201212	27/12/2012	83C20001720439	$ 10.227.000	$ 1.636.300	$ 1.636.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201212	27/12/2012	94227020018313	$ 10.227.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201301	11/02/2013	83C20002583658	$ 12.917.000	$ 1.076.300	$ 1.076.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201301	11/02/2013	94227020018254	$ 6.061.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201301	23/08/2013	94227020018256	$ 6.649.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201301	26/09/2013	94227020018253	$ 6.268.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201302	27/02/2013	83C20002813829	$ 4.657.000	$ 431.500	$ 431.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201302	27/02/2013	94227020018722	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201302	26/08/2013	94227020018718	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201302	26/09/2013	94227020018720	$ 4.657.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201303	26/03/2013	83C20003365987	$ 9.749.000	$ 835.800	$ 837.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201303	26/03/2013	94227020018754	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201303	27/08/2013	94227020018753	$ 5.092.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201303	26/09/2013	94227020018751	$ 4.657.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201304	26/04/2013	83C20003933583	$ 9.749.000	$ 853.100	$ 853.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201304	26/04/2013	94227020018275	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201304	27/08/2013	94227020018278	$ 5.092.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201304	26/09/2013	94227020018277	$ 4.657.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201305	12/06/2013	83C20004836789	$ 9.749.000	$ 881.900	$ 881.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201305	12/06/2013	94227020019431	$ 4.504.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201305	27/08/2013	94227020019430	$ 5.092.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201305	26/09/2013	94227020019428	$ 4.657.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201306	05/07/2013	83C20005278549	$ 10.756.000	$ 1.722.200	$ 1.722.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201306	05/07/2013	94227020018756	$ 10.756.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201307	08/08/2013	83C20005895494	$ 5.188.000	$ 830.700	$ 830.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201307	08/08/2013	94227020018314	$ 5.188.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201308	03/09/2013	83C20006358997	$ 5.188.000	$ 830.700	$ 830.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201308	03/09/2013	94227020018258	$ 5.188.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201309	03/10/2013	83C20006986922	$ 5.188.000	$ 830.100	$ 830.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201309	03/10/2013	94227020018724	$ 5.188.000	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201310	08/11/2013	83C20007694263	$ 5.188.000	$ 830.700	$ 830.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201311	28/11/2013	83C20008022099	$ 5.188.000	$ 830.700	$ 830.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201312	02/01/2014	83C20008685376	$ 11.107.000	$ 1.777.100	$ 1.777.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201401	30/01/2014	83C20009248811	$ 7.364.000	$ 1.186.300	$ 1.186.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201402	07/03/2014	83C20010105213	$ 5.889.000	$ 945.500	$ 945.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201403	31/03/2014	83C20010488595	$ 5.889.000	$ 948.300	$ 948.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201404	08/05/2014	83C20011384108	$ 5.889.000	$ 1.011.900	$ 1.011.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201405	29/05/2014	83C20011728806	$ 5.889.000	$ 1.011.600	$ 1.011.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201406	27/06/2014	83C20012350363	$ 11.982.000	$ 2.173.800	$ 2.173.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201407	30/07/2014	83C20013015890	$ 5.889.000	$ 942.300	$ 942.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201408	05/09/2014	83C20013914504	$ 5.889.000	$ 943.400	$ 943.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201409	08/10/2014	83C20014625638	$ 5.889.000	$ 942.200	$ 942.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201410	28/10/2014	83C20014948486	$ 5.889.000	$ 942.200	$ 942.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023

ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201411	09/12/2014	83C20015974281	$ 5.889.000	$ 943.100	$ 943.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201412	26/12/2014	83C20016306552	$ 11.987.000	$ 1.917.900	$ 1.917.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201501	06/02/2015	83C20017217387	$ 8.073.000	$ 1.316.000	$ 1.316.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201502	26/02/2015	83C20017603007	$ 11.784.000	$ 1.913.400	$ 1.913.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201503	25/03/2015	83C20018263583	$ 6.703.000	$ 1.088.000	$ 1.088.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201504	30/04/2015	83C20018996696	$ 13.588.000	$ 2.204.300	$ 2.204.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUIL	SI	201505	29/05/2015	83C20019673530	$ 13.267.000	$ 1.845.500	$ 1.845.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201506	26/06/2015	83C20020362241	$ 7.180.000	$ 1.224.000	$ 1.224.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201507	11/08/2015	83C20021500521	$ 7.059.000	$ 1.205.100	$ 1.205.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201508	01/09/2015	83C20021881325	$ 6.703.000	$ 1.072.500	$ 1.072.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201509	30/09/2015	83C20022539738	$ 13.238.000	$ 2.263.400	$ 2.263.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201510	29/10/2015	83C20023281185	$ 8.058.000	$ 1.373.700	$ 1.373.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201511	27/11/2015	83C20024013592	$ 6.703.000	$ 1.210.100	$ 1.210.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201512	30/12/2015	83C20024794183	$ 11.663.000	$ 2.078.300	$ 2.078.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201601	10/02/2016	83C20025897181	$ 8.747.000	$ 1.399.500	$ 1.399.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201602	26/02/2016	83C20026162575	$ 7.732.000	$ 1.172.400	$ 1.172.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201603	28/03/2016	83C20026868515	$ 7.732.000	$ 1.236.300	$ 1.236.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201604	29/04/2016	83C20027639885	$ 8.927.000	$ 1.428.300	$ 1.428.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201605	27/05/2016	83C20028368458	$ 7.732.000	$ 1.237.100	$ 1.237.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201606	29/06/2016	83C20029120944	$ 14.261.000	$ 2.281.800	$ 2.281.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201607	27/07/2016	83C20029857567	$ 7.732.000	$ 1.237.100	$ 1.237.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201608	30/08/2016	83C20030646529	$ 7.732.000	$ 1.236.300	$ 1.236.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201609	27/09/2016	83C20031391681	$ 7.732.000	$ 1.237.100	$ 1.237.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201610	28/10/2016	83C20032184905	$ 7.732.000	$ 1.237.100	$ 1.237.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201611	29/11/2016	83C20032987442	$ 7.732.000	$ 1.236.200	$ 1.236.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201612	05/01/2017	83C20034083753	$ 14.605.000	$ 2.256.300	$ 2.336.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201701	08/02/2017	83C20034928803	$ 10.651.508	$ 1.690.300	$ 1.690.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201702	27/02/2017	83C20035318437	$ 8.672.589	$ 1.365.100	$ 1.365.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201703	06/04/2017	83C20036407655	$ 8.672.149	$ 1.364.100	$ 1.364.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201704	08/05/2017	83C20037236373	$ 8.672.151	$ 1.367.900	$ 1.367.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201705	08/06/2017	83C20038110959	$ 8.672.150	$ 1.369.500	$ 1.369.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201706	10/07/2017	83C20038888969	$ 15.948.987	$ 2.519.100	$ 2.519.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201707	15/08/2017	83C20039939416	$ 8.655.860	$ 1.387.700	$ 1.387.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201708	12/09/2017	83C20040700976	$ 8.655.860	$ 1.387.700	$ 1.387.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201709	11/10/2017	83C20041515853	$ 8.655.860	$ 1.390.200	$ 1.390.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201710	10/11/2017	83C20042325064	$ 8.655.860	$ 1.385.300	$ 1.385.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201711	29/11/2017	83C20042714045	$ 8.655.860	$ 1.386.400	$ 1.386.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201712	11/01/2018	83C20044029771	$ 15.992.506	$ 2.567.700	$ 2.567.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201801	12/02/2018	83C20044899974	$ 11.563.702	$ 1.830.900	$ 1.830.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201802	12/03/2018	83C20045794649	$ 9.116.431	$ 1.465.700	$ 1.465.700		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201803	06/04/2018	83C20046509654	$ 9.476.628	$ 1.518.900	$ 1.518.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201804	16/05/2018	83C20047655959	$ 9.476.628	$ 1.516.500	$ 1.516.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201805	18/06/2018	83C20048576300	$ 9.476.628	$ 1.516.400	$ 1.516.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201806	16/07/2018	83C20049432763	$ 17.186.709	$ 2.750.000	$ 2.750.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 18 enero 2023

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201807	15/08/2018	83C20050319273	$ 9.476.628	$ 1.516.500	$ 1.516.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201808	13/09/2018	83C20051120338	$ 9.476.626	$ 1.516.400	$ 1.516.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201809	09/10/2018	83C20051783675	$ 9.476.628	$ 1.516.400	$ 1.516.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201810	29/10/2018	83C20052196614	$ 9.476.628	$ 1.516.400	$ 1.516.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201811	30/11/2018	83C20053119676	$ 9.476.628	$ 1.516.400	$ 1.516.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201812	28/12/2018	83C20054035609	$ 16.501.369	$ 2.640.600	$ 2.640.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201901	13/02/2019	83C20055455548	$ 12.048.781	$ 1.932.300	$ 1.932.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201902	11/03/2019	83C20056365255	$ 9.857.084	$ 1.576.800	$ 1.576.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201903	05/04/2019	83C20057848498	$ 9.857.084	$ 1.575.200	$ 1.575.200		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201904	06/05/2019	83C20059418889	$ 9.857.084	$ 1.575.500	$ 1.575.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201905	06/06/2019	83C20061396229	$ 9.857.084	$ 1.577.000	$ 1.577.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201906	10/07/2019	83C20063620613	$ 17.914.120	$ 2.866.500	$ 2.866.500		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201907	09/08/2019	83C20065499523	$ 9.857.085	$ 1.577.400	$ 1.577.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201908	06/09/2019	83C20067251500	$ 9.857.085	$ 1.577.400	$ 1.577.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201909	04/10/2019	83C20068983523	$ 9.857.085	$ 1.577.400	$ 1.577.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201910	07/11/2019	83C20070500260	$ 9.857.085	$ 1.577.400	$ 1.577.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201911	04/12/2019	83C20071323950	$ 9.857.085	$ 1.577.400	$ 1.577.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	201912	24/12/2019	83C20072096727	$ 17.914.121	$ 2.866.600	$ 2.866.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202001	06/02/2020	83C20073410822	$ 12.665.680	$ 2.030.000	$ 2.030.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202002	04/03/2020	83C20074231238	$ 10.361.767	$ 1.650.700	$ 1.655.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202003	30/03/2020	83C20074975430	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202004	30/04/2020	83C20075847580	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202005	05/06/2020	83C20077132313	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202006	15/07/2020	83C20078417938	$ 18.831.324	$ 3.013.300	$ 3.013.300		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202007	30/07/2020	83C20078697056	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202007	30/07/2020	94227020025197	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202007	24/06/2022	942200306NPXY8	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202008	03/09/2020	83C20079838009	$ 10.361.768	$ 1.658.000	$ 1.658.000		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202008	03/09/2020	94227020025198	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202008	24/06/2022	942200006NPXY9	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202009	06/10/2020	83C20080869060	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202009	06/10/2020	94227020025199	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202009	24/06/2022	942200806NPXYA	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202010	05/11/2020	83C20081796580	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202010	05/11/2020	94227020025200	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202010	24/06/2022	942200506NPXYB	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202011	07/12/2020	83C20082852540	$ 10.361.768	$ 1.658.100	$ 1.658.100		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202011	07/12/2020	94227020053974	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202011	24/08/2022	942200206RY1W5	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202012	24/12/2020	83C20083488127	$ 18.831.325	$ 3.013.400	$ 3.013.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	08/02/2021	83C20084823249	$ 14.508.811	$ 2.329.600	$ 2.329.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	08/02/2021	94227020053976	$ 12.665.681	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202101	11/05/2021	94227020053975	$ 14.508.811	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202101	24/08/2022	942200106RY1W6	$ 12.665.681	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46]Observación
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202101	24/08/2022	942200706RY1W7	$ 14.508.811	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202102	12/03/2021	83C20086000586	$ 12.468.202	$ 1.993.800	$ 1.993.800		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202102	12/03/2021	94217020039315	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202102	25/05/2021	9421007052XUHR	$ 10.361.768	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202103	08/04/2021	83C20086766181	$ 12.336.550	$ 1.971.400	$ 1.971.400		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202103	08/04/2021	94217020039317	$ 12.336.550	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202103	25/05/2021	9421005052XUHS	$ 12.336.550	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202104	06/05/2021	83C20087665051	$ 12.336.550	$ 1.969.900	$ 1.969.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL	SI	202104	06/05/2021	94217020048416	$ 12.336.550	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI	SI	202104	23/07/2021	942100006GB87I	$ 12.336.550	$ 0	$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50]Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotización Pagada	[55]Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59]Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 39028431 FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra “R”, la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero
Dirección: Carrera 11 A Nº 96 – 51 Of. 203 Bogotá.
Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.
Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

Nombre del afiliado: **Filomena Matilde Camargo Ulloa** | Identificación: **CC . 39028431**

Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**

Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en **www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN [1]		SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN		SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
197.86	+	335.43	+	731.71	=	1265.0
Valor de bono a 15/06/1994 **$2,006,189** Fecha Redención del Bono **07/11/2016**		Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.		Saldo cuenta individual [2] **$252,353,838**		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [3] **128.57**

Total Semanas cotizadas: 1265.0

ⓘ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Edad: 66

ⓘ Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

Semanas aprobadas por tl: 0%

ⓘ Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.

Información de interés
Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1976/03 **Ultima cotización:** 2023/01

1976

COLEGIO SANTA TERESA 5068200070

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1976/03	$1,770	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/04	$1,770	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/05	$1,770	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/06	$1,770	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/07	$1,770	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/08	$1,770	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/09	$1,770	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/10	$1,770	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1976/11	$1,770	---	15	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1977

5068200485

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1977/11	$2,430	---	11	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1977/12	$2,430	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1978

5068200485

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1978/01	$2,430	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/02	$2,430	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/03	$2,430	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/04	$2,430	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/05	$2,430	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/06	$2,430	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/07	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/08	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/09	$3,300	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/10	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

1978/11	$3,300	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1978/12	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

5062000007

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1978/12	$3,300	---	27	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1979

5062000007

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1979/01	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/02	$3,300	---	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/03	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/04	$3,300	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/05	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/06	$3,300	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/07	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/08	$3,300	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/09	$3,300	---	12	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

5068200485

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1979/01	$3,300	---	1	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

JULITA NOGUERA DE DANGOND 5060100067

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1979/10	$4,410	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/11	$4,410	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1979/12	$4,410	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1980

JULITA NOGUERA DE DANGOND 5060100067

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1980/01	$4,410	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/02	$4,410	---	29	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/03	$4,410	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

1980/04	$4,410	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/05	$4,410	---	5	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

JULIO DANGOND OVALLE 5010102210

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1980/07	$5,790	---	1	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/08	$5,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/09	$5,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/10	$5,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/11	$5,790	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐
1980/12	$5,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1981

JULIO DANGOND OVALLE 5010102210

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1981/01	$5,790	---	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

1995

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTA MARTA 800187632

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/03	$446,188	$40,157	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/04	$508,653	$45,779	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/05	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/06	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/07	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/08	$554,015	$49,861	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/09	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/10	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/11	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1995/12	$535,425	$48,188	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

1996

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTA MARTA 800187632

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	$535,425	$53,543	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/02	$1,245,902	$124,590	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/03	$104,225	$10,352	22	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

1996/04	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/05	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/06	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/07	$621,093	$62,110	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/08	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/09	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/10	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/11	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1996/12	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

1997

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTA MARTA 800187632

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	$621,093	$62,109	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/02	$720,469	$72,047	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/03	$694,071	$69,407	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/04	$670,781	$67,078	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/05	$670,781	$67,078	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/06	$670,781	$67,078	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/07	$1,203,369	$120,337	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/08	$737,411	$73,741	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/09	$606,871	$60,687	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/10	$713,326	$71,333	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/11	$713,326	$71,333	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1997/12	$713,326	$71,333	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

1998

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTA MARTA 800187632

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/01	$989,851	$98,985	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/02	$1,110,716	$111,072	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/03	$871,590	$87,159	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/04	$871,590	$87,159	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

1998/05	$852,221	$85,222	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/06	$871,590	$87,160	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/07	$745,378	$74,538	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/08	$871,590	$87,160	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/09	$871,590	$154,946	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/10	$871,590	$186,834	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/11	$871,590	$195,736	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1998/12	$871,590	$87,160	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

1999

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/01	$871,590	$87,160	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/02	$1,167,932	$116,793	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/03	$1,019,761	$101,976	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	☐
1999/04	$1,080,988	$108,099	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	☐
1999/05	$1,019,761	$172,968	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/06	$1,019,761	$107,669	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/07	$1,994,199	$241,147	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/09	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/10	$861,132	$86,113	16	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/11	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
1999/12	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECC 8001875686

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/08	$1,019,761	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

2000

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/01	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/02	$1,046,701	$104,670	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/03	$1,410,964	$141,097	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/04	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/05	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

2000/06	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/07	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/08	$1,019,761	$101,976	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/09	$1,958,670	$195,867	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/10	$1,020,000	$102,000	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/11	$2,274,074	$227,407	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2000/12	$2,352,270	$235,227	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐

2001

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/01	$1,583,480	$158,326	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/02	$1,225,520	$122,511	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/03	$1,097,040	$109,704	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/04	$1,098,480	$109,848	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/05	$1,171,780	$117,186	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/06	$1,171,780	$117,178	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/07	$1,171,410	$117,141	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/08	$1,171,470	$117,147	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/09	$1,141,481	$114,033	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/10	$1,110,718	$114,148	30	PORVENIR	Necesita tu aprobación	☐
2001/11	$1,141,000	$113,962	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/12	$1,141,000	$113,727	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2002

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	$1,230,000	$120,298	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/01	---	$9,200	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/02	---	$7,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/02	$1,173,000	$116,525	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/03	---	$7,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/03	$1,173,000	$116,610	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/04	---	$7,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/04	$1,173,000	$117,260	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/05	$1,236,000	$123,630	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

2002/06	$1,268,000	$125,689	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/07	$1,265,000	$125,579	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/08	$1,230,000	$123,037	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/09	$1,230,163	$122,771	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/10	$1,216,496	$121,649	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/11	$1,230,163	$118,489	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/12	$1,230,163	$121,686	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2003

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/01	$1,660,719	$159,180	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/02	$1,230,162	$122,780	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/03	$1,304,024	$129,997	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/04	$1,230,162	$123,010	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/05	$1,230,162	$122,378	14	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/06	$1,230,162	$122,338	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/07	$1,300,282	$129,999	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/08	$1,300,282	$115,789	29	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/09	$2,977,702	$265,525	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/10	$216,714	$20,157	19	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/11	$2,446,495	$224,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/12	$2,096,128	$195,874	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2004

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	$1,845,082	$168,648	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/02	$1,366,727	$127,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/03	$1,366,727	$128,323	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/04	$1,366,727	$121,840	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/04	$3,871,191	$342,178	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/05	$1,366,727	$127,700	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/06	$3,036,370	$283,952	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/07	$3,871,191	$387,180	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/08	$1,450,209	$135,558	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

2004/09	$1,366,727	$128,215	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/10	$1,366,727	$128,328	20	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/11	$1,366,727	$127,635	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2004/12	$1,430,353	$134,556	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2005

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	$1,845,081	$193,578	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/02	$1,366,727	$143,381	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/03	$1,366,727	$143,505	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/04	$1,366,727	$143,505	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/05	$1,441,897	$150,491	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/06	$1,441,897	$151,399	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/07	$1,441,897	$151,399	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/08	$1,441,897	$151,399	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/09	$1,441,897	$148,814	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/10	$1,441,897	$151,412	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/11	$1,441,897	$146,166	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2005/12	$1,441,897	$151,399	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2006

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	$1,946,561	$213,572	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/02	$1,513,992	$164,002	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/03	$1,513,992	$163,798	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/04	$1,513,992	$161,841	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/05	$1,513,992	$159,313	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/06	$1,513,992	$166,538	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/07	$1,513,992	$161,637	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/08	$1,514,000	$154,824	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/09	$1,514,000	$166,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/10	$1,514,000	$166,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/11	$1,514,000	$166,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2006/12	$2,271,000	$248,846	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

2007

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	$2,044,000	$224,827	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/02	$1,514,000	$166,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/03	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/04	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/05	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/06	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/07	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/08	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/09	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/10	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/11	$1,582,000	$174,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2007/12	$2,373,000	$261,005	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2008

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	$2,136,000	$245,640	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/02	$1,582,000	$181,910	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/03	$1,672,000	$192,262	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORENCIA 800187591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/04	$3,270,000	$376,041	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/05	$3,669,000	$421,898	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/06	$3,669,000	$421,898	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/07	$3,669,000	$421,893	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/08	$3,669,000	$421,891	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/09	$3,669,000	$421,902	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/10	$3,343,000	$384,444	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/11	$3,669,000	$422,244	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2008/12	$3,669,000	$336,753	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2009

Powered by CamScanner

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORENCIA 800187591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	$4,952,000	$569,466	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/02	$3,669,000	$421,901	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/03	$3,669,000	$421,900	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/04	$4,005,000	$460,582	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/05	$4,005,000	$460,582	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/06	$9,184,000	$1,056,132	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/07	$4,301,000	$494,650	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/08	$4,660,000	$535,905	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/09	$4,048,000	$465,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/10	$4,048,000	$465,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/11	$4,048,000	$465,540	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2009/12	$9,226,000	$1,064,075	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2010

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	$5,449,000	$626,612	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/02	$4,012,000	$461,369	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/03	$4,029,000	$463,391	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/04	$4,026,000	$463,110	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/05	$4,148,000	$477,021	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/06	$8,080,000	$929,190	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/08	$4,148,000	$477,021	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/09	$4,148,000	$477,023	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/10	$4,148,000	$477,023	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/11	$4,158,000	$478,186	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2010/12	$9,441,000	$1,085,747	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

FISCALIA GENERAL DE LA NACION BARRANQUI 8001875686

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/07	$4,148,000	---	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

2011

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	$5,595,000	$643,636	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/01	$5,772,000	$662,574	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/02	$4,158,000	$478,185	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/02	$4,290,000	$493,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/03	$4,117,000	$473,440	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/03	$4,248,000	$488,535	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/04	$4,290,000	$497,612	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/04	$4,158,000	$448,048	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/05	$4,288,000	$493,135	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/06	$9,738,000	$1,119,885	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/07	$4,288,000	$493,135	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/08	$4,288,000	$493,135	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/09	$4,288,000	$493,135	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/10	$4,304,000	$500,211	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/10	$4,290,000	$456,232	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/11	$4,290,000	$493,350	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2011/12	$9,740,000	$1,120,100	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2012

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	$5,772,000	$663,933	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/01	$6,061,000	$696,016	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/02	$4,504,000	$525,828	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/02	$4,290,000	$438,150	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/03	$4,290,000	$453,298	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/03	$4,504,000	$523,676	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/04	$4,504,000	$521,828	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/04	$4,290,000	$465,750	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/05	$4,502,000	$517,715	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/06	$10,224,000	$1,175,728	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/07	$4,502,000	$517,715	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

2012/08	$4,504,000	$517,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/09	$4,504,000	$519,314	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/10	$4,524,000	$520,228	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/11	$4,504,000	$517,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2012/12	$10,227,000	$1,176,090	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2013

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	$6,649,000	$764,603	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/01	$6,061,000	$541,281	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/01	$6,268,000	$743,070	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/02	$4,657,000	$452,025	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/02	$4,504,000	$529,815	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/03	$5,092,000	$499,592	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/03	$4,657,000	$547,767	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/03	$4,504,000	$517,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/04	$5,092,000	$585,564	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/04	$4,504,000	$517,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/04	$4,657,000	$535,539	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/05	$4,657,000	$543,101	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/05	$5,092,000	$532,426	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/05	$4,504,000	$517,928	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/06	$10,756,000	$1,236,972	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/07	$5,188,000	$596,636	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/08	$5,188,000	$596,636	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2013/09	$5,188,000	$596,636	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2020

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/07	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/08	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/09	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/10	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2020/11	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

2021

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	$12,665,681	$1,456,625	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/01	$14,508,811	$1,668,585	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/01	$340,888	$43,048	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/02	$10,361,768	$1,191,617	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/02	$287,628	$35,597	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/03	$284,192	$35,446	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/03	$12,336,550	$1,418,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/04	$284,192	$32,706	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/04	$12,336,550	$1,418,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/05	$284,192	$32,706	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/05	$12,336,550	$1,418,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/06	$505,247	$58,151	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/06	$20,806,106	$2,392,720	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/07	$284,192	$32,706	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/07	$12,336,550	$1,418,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/08	$284,192	$32,706	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/08	$12,336,550	$1,418,744	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/09	$12,620,741	$1,451,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/10	$12,620,741	$1,451,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/11	$12,620,741	$1,451,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2021/12	$21,311,354	$2,450,872	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2022

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	$14,984,785	$1,723,357	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/01	$1,024,919	$117,875	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/02	$12,620,741	$1,451,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/02	$853,290	$98,107	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/03	$12,620,741	$1,451,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/03	$853,290	$98,107	0	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/04	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Powered by CamScanner

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 10/03/2023

2022/05	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/06	$22,795,585	$2,621,498	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/07	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/08	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/09	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/10	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/11	$13,474,034	$1,549,557	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2022/12	$22,795,586	$2,621,576	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2023

FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BARRANQUIL 800187568

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Dias cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/01	$16,009,708	$1,841,233	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

¡RECUERDA! Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Powered by CamScanner

SPOA: 080016000125720231368 4

Barranquilla, Abril 3 de 2023

SEÑORES}
ISCALIA GENERAL DE NACION
CIUDAD

ASUNTO, DENUNCIA PENAL
INDICIADA.- AFF PROTECCION S.A

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mujer, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.028,431 de ciénaga Magdalena, actualmente Fiscal 22. Delegada ante los jueces Penales Municipales, de la ciudad de Barranquilla, ubicado en el sexto piso del edificio Manzur mediante el presente escrito presento DENUNCIA PENAL contra el Representante legal de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA, Señor JUAN DAVID CORREA, domiciliado en la ciudad de Medellín de acuerdo a los siguientes, por el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO.

H E C H O S:

1.- ingrese a la –rama >Judicial el 12 de diciembre de 1990, siendo incorporado a la FGN el 1 de julio de 1992. Como Escribiente No, 5 siendo ascendida a Técnica Judicial I y en el año 2008 fue ascendida a Fisca Delegada ante los jueces penales Municipales.

2.-desde el año 1992 hasta la actualidad mis aportes a seguridad social y pensión han sido con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES como consta en los desprendibles de mi nomina

3.- en el mes de agosto de 2010 presente ACCION DE TUTELA contra el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL SECCIONAL ATLANTICO, y AFP ING, por la vulneración de mi derecho fundamental a la seguridad social y al debido proceso, lo cual le correspondió al JUZGADO OCGAVO PENAL DE CONOCIMIENTO, bajo el radicado 2010.074 el cual falla como improcedente negando la misma, por lo anterior, IMPUGNO dicho fallo el 12 de agosto de 2010, correspondiéndole al Tribunal Superior del –Distrito judicial de Barranquilla, M.P. Julio Ojito Palma, con radicado 2010-781 el cual resuelve:

"Primero: REVOCAR, como en efecto se revoca, el fallo de tutela del 12 de agosto de 2010, proferido por el Juzgado Octavo Pena del –circuito con función de conocimiento y, en su efecto se concederá el amparo del derecho fundamental a la seguridad social de la DRA FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, , conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

"Segundo: ORDENAR al INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y e AFP I.N.G. PENSIONES Y CESANTIAS que, en el término de veinticuatro horas calendario contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a verificar, de forma coordinada el cumplimiento por parte de la DRA FILOMENA MATILDE CAMARAGO ULLOA del requisito de la equivalencia del ahorro, teniendo en cuenta las consideraciones vertidos en la presente sentencia.

"Tercero: ORDENAR al AFP I.N.G. PENSIONES Y CESANTIAS SA que, en caso de no encontrar satisfecho el requisito de la equivalencia del ahorro, inicie los trámites pertinentes para trasladar al régimen de prima media administrado por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, la totalidad del ahorro efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad por la DRA FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, lo cual debe cumplirse efectivamente en un término máximo de 15 días, calendario.

4,. Con ocasión a la sentencia mencionada en el hecho inmediatamente anterior, AFP I.,N.G PENSIONES Y CENSATIAS S.A. da cumplimiento al fallo de tutela y me notifica el día 14 de febrero de 2012, donde informa el traslado de los aportes al I.S.S. el día 22 de noviembre de 2010 por un valor de $ 53.103.209 conforme a los anexos que se aporta.

5.- El día 23 de octubre de 2018 fue notificada de manera personal, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIOENS COLPENSIONES, de la **Resolución de Pensiona de Vejez bajo el radicado 2018- 87775892-2 DIR 17755 del 3 de octubre de 2018** por un valor de $ 5.941.477 contando a la fecha de la emisión de dicha resolución con 1.558 semanas cotizadas a este régimen.

6.-A pesar de tener dicho derecho pensional otorgado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, decidí no hacer uso, ni goce de la misma, puesto que seguí laborando y consecuentemente cotizando a este mismo régimen conforma a la ley.
7.- el día 18 de enero de 2023 ingreso a la página de COLPENSIONES, con el fin de obtener mi historia laboral y verificar la totalidad de las semanas cotizadas posterior al año 2018 en el cual se me expidió **la Resolución del radicado 2018-87775682-2 DIRE 17755 de octubre 3 de 2018.**

8.- Al imprimir el historial observo que solo s reflejan 428.29 semanas cotizadas correspondiente a a los periodos 1976 a 2010 en donde se observa que hacen devoluciones de todos los demás aportes subsiguientes A FP PROTECCION.

9- Inmediatamente me sorprendo y verifico mis desprendible de nómina desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de abril de 2022 aparecen mis aportes enviados a COLPENSIONES y en mayo del 2022 hasta la presente marzo de

2023 aparecen a PROTECCION, por parte del PAGADOR, INSTITUCION FISCALIA GENERAL DE LA NACION,

10.- _Cabe aclarar que conozco eta situación por mis propios medios y de manera espontánea, toda vez que la Fiscalía General de a Nación como EMPLEADOR Y PAGADOR, de mis aportes de la seguridad social a, incluido pensión, en ningún momento me solicito autorización de traslado o afiliación al –régimen de ahorro individual a la AFP PROTECCION.

11.- Ante esta situación presente derecho de petición a las tres >(3) entidades FISCALIA GENERAL DE LA NACION, AFP PROTECCION S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES COLPENSIONES , con el fin de que me entregaran el formulario de traslado con mi respectiva firma y huella, los días 18 y 19 de Enero de esta anualidad

12. La AFP PROTECCION el día 22 de marzo de 2023 envía como respuesta una fotocopia de un formato de afiliación 23 de Noviembre del ano 2001 en donde se lee (ISS o cajas / AFP ANTERIOR COLFONDOS) ocupación o cargo actual TECNICO JUDICIAL II), Sin embargo la firma no corresponde a mi firma y con esa respuesta dicen que me dan respuesta a mi solicitud del formulario de traslado.

13- Primero que todo vemos las irregularidades que se presentan por cuanto desde el año 2008 soy FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES, y en el año 2018 me reconocieron mi pensión de vejez, y al verificar que desde el mes de mayo de 2022 mis aportes se encuentran en PROTECCION, no hay soporte del formulario de traslado es algo inverosímil que teniendo resolución de pensión me hayan traslado a AFP PROTECCION, que hoy me tiene perjudicada toda vez que al encontrarme afiliada es desfavorable para mí, ya que el valor pensional no es el mismo que me puede genera el régimen de prima media con prestación definida de col pensiones.

DERECHO.

Solicito se tenga como prueba}
1.- Se oficie a a AFP PROTECCION, ubicada en la CARRERA 52 # 76-167 Barranquilla, para que suministre los originales del formulario del traslado de COLPENSIONES A PROTECCION, con el fin de hacer el respectivo cotejo grafológico de las firmas y huellas estampadas en ellas y determinar si corresponde a los originales

2.- Solicitar a AFP PROTECCION, para que suministre los originales del traslado del COLFONDOS del año 2001 a PROTECCION, con el fin de hacer el

respectivo cotejo grafológico de la firmas y huellas estampadas en ella y determinar si corresponde a los originales

ANEXOS

1.-Fallo de –segunda instancia de acción de tutela del radicado 2010-781 de fecha 28 de septiembre de 2010}
2.-Oficio por parte de IN,G PENSIONES Y CENSARTIAS SA.. respecto al cumplimiento del fallo de tutela de fecha 14 de febrero de 2012, en donde informan que mis aportes fueron enviados el 22 de noviembre ce 2010 a LA ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
3.- Resolución de Reconocimiento de Pension por Col pensiones **No, radicado 2018- 87775882-2** del 3 de octubre de 2018.
4.- Historial laboral de col pensiones de fecha 18 de enero de 2023
5.- Copia del formulario de afiliación de AFP PROTECCION
6.- Desprendibles de nómina desde el año 2018 hasta marzo 2023.

NOTIFICACION

La suscrita recibirá notificación en la Fiscalía 22 local ubicada en el sexto piso del edificio Manzur

A AFP PROTECCION. BARRANQUILLA, en la carrera 52 # 76-167 Local 114. Teléfono 6953197999, correo _____

Atentamente

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. # 39.028,431 –Ciénaga Magdalena

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-01-2019 al 31-01-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1007	GASTOS DE REPRESENTACION.	20		$998.723,00		
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	35		$2.097.317,00		
1001	SUELDO	20		$2.996.167,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	20		$2.322.862,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	10		$1.161.431,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$336.700,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$336.700,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$115.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$693.000,00	
2038	EMBARGO JUDICIAL PORCENTAJE CON SALDO	20			$688.563,00	
2100	LIBRANZAS(S) BANCO GNB SUDAMERIS	104			$2.247.318,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$35.000,00	
2111	APORTES(C) FINANCIERA JURISCOOP C F				$42.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	71			$495.943,00	
	TOTALES			$9.576.500,00	$5.001.024,00	$4.575.476,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE *******	$4.575.476,00

2AF1B8A

FISCALÍA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-02-2019 al 28-02-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1005	DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACION	30		$67.414,00		
1002	DIFERENCIA DE SUELDO	30		$202.241,00		
1222	DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL	30		$110.801,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$15.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$15.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$3.900,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$32.000,00	
2038	EMBARGO JUDICIAL PORCENTAJE CON SALDO	20			$46.478,00	

TOTALES	$380.456,00	$112.978,00	$267.478,00

Neto a Pagar : DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ******* $267.478,00

2564FBF

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-03-2019 al 31-03-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1005	DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACION	30		$67.414,00		
1002	DIFERENCIA DE SUELDO	30		$202.241,00		
1222	DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL	30		$110.801,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$15.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$15.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$3.900,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$32.000,00	
2038	EMBARGO JUDICIAL PORCENTAJE CON SALDO	20			$46.478,00	
		TOTALES		$380.456,00	$112.978,00	$267.478,00

Neto a Pagar : DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ******* $267.478,00

2564FD1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-04-2019 al 30-04-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.494.251,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.498.084,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.484.293,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$379.100,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$379.100,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$94.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$767.000,00	
2038	EMBARGO JUDICIAL PORCENTAJE CON SALDO	20			$622.595,00	
2100	LIBRANZAS(S) BANCO GNB SUDAMERIS	101			$2.247.318,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$35.000,00	
2111	APORTES(C) FINANCIERA JURISCOOP C F				$42.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	68			$495.943,00	
	TOTALES			$9.476.628,00	$5.072.856,00	$4.403.772,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE *******	$4.403.772,00

2E58ABC

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-05-2019 al 31-05-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.494.251,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.498.084,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.484.293,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$379.100,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$379.100,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$94.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$767.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BANCO GNB SUDAMERIS	100			$2.247.318,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$35.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) FINANCIERA JURISCOOP C F				$42.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	67			$495.943,00	

TOTALES	$9.476.628,00	$4.450.261,00	$5.026.367,00

Neto a Pagar : CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE *******	$5.026.367,00

2DC0A9D

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-06-2019 al 30-06-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$8.057.035,00		
1001	SUELDO	30		$4.696.493,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.565.498,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.595.094,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$716.600,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$716.600,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$179.200,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$179.200,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$1.434.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BANCO GNB SUDAMERIS	99			$2.247.318,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$35.000,00	
2111	APORTES(C) FINANCIERA JURISCOOP C F				$42.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	66			$495.943,00	
	TOTALES			$17.914.120,00	$6.055.861,00	$11.858.259,00

Neto a Pagar : ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE *******	$11.858.259,00

32AE7AD

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-07-2019 al 31-07-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1103	PRIMA DE SERVICIOS	360		$3.222.316,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE	11,86			$287.000,00	
		TOTALES		$3.222.316,00	$287.000,00	$2.935.316,00

Neto a Pagar : DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE *******	$2.935.316,00

2891B84

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-08-2019 al 31-08-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.696.493,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.565.498,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.595.094,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$394.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$394.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$98.600,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,83			$998.000,00	
2111	APORTES(C) FEMFIS				$150.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$37.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$44.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) FEMFIS				$35.000,00	
	TOTALES			$9.857.085,00	$2.161.200,00	$7.695.885,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE *******	$7.695.885,00

2BC32F3

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-09-2019 al 30-09-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.696.493,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.565.498,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.595.094,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$394.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$394.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$98.600,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,83			$998.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	83			$3.700.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$44.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$37.000,00	
2111	APORTES(C) FEMFIS				$150.000,00	
	TOTALES			$9.857.085,00	$5.826.200,00	$4.030.885,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ******* $4.030.885,00

2F41F78

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-10-2019 al 31-10-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.696.493,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.565.498,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.595.094,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$394.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$394.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$98.600,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,83			$998.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	82			$3.700.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$44.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$37.000,00	
2111	APORTES(C) FEMFIS				$150.000,00	
	TOTALES			$9.857.085,00	$5.826.200,00	$4.030.885,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ******* $4.030.885,00

2F41F7A

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-11-2019 al 30-11-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.696.493,00		
1058	PRIMA DE VACACIONES	15		$3.352.646,00		
1061	SUELDO VACACIONES	22		$4.708.482,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.565.498,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.595.094,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$394.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$394.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$98.600,00	
2005	ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	4			$276.000,00	
2006	ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONES	4			$276.000,00	
2007	ANT. SOLI PENSI. VACACIONES	1			$69.000,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,83			$1.825.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	80			$7.400.000,00	
2111	APORTES(C) FEMFIS				$300.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$74.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$88.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$20.000,00	
	TOTALES			$17.918.213,00	$11.215.200,00	$6.703.013,00

Neto a Pagar : SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRECE PESOS MCTE *******

$6.703.013,00

3465A47

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-12-2019 al 31-12-2019

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.696.493,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1106	PRIMA DE NAVIDAD	360		$6.992.545,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,83			$778.000,00	
		TOTALES		$6.992.545,00	$778.000,00	$6.214.545,00

Neto a Pagar : SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE *******	$6.214.545,00

2CA20C2

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-01-2020 al 31-01-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	35		$2.191.697,00		
1001	SUELDO	20		$3.130.995,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	20		$1.043.665,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	20		$2.396.729,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	10		$1.198.365,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$350.600,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$350.600,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$87.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,74			$1.083.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	79			$3.700.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$37.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$44.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$9.961.451,00	$5.663.000,00	$4.298.451,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE *******	$4.298.451,00

2CB6983

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-02-2020 al 29-02-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1005	DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACION	30		$80.153,00		
1002	DIFERENCIA DE SUELDO	30		$240.460,00		
1222	DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL	30		$184.069,00		
2009	REAJUSTE DE APORTE A SALUD				$20.200,00	
2010	REAJUSTE DE APORTE A PENSION				$20.200,00	
2011	REAJUSTE APORTE A FONDO DE SOLIDARIDAD				$5.200,00	
2020	REAJUSTE A RETENCION FUENTE	15,74			$54.000,00	
		TOTALES		$504.682,00	$99.600,00	$405.082,00

Neto a Pagar : CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE *******

$405.082,00

2564D43

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-03-2020 al 31-03-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,74			$1.113.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	82			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$44.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$10.361.768,00	$5.885.673,00	$4.476.095,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE *******

$4.476.095,00

2F8B30E

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-04-2020 al 30-04-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,74			$1.113.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	81			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$10.361.768,00	$5.886.673,00	$4.475.095,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE
****

$4.475.095,00

2F8B6D5

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-05-2020 al 31-05-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,74			$962.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	107			$291.403,00	
2122	IMPUESTO SOLIDARIO COVID	15			$1.284.000,00	
	TOTALES			$10.361.768,00	$3.565.203,00	$6.796.565,00

Neto a Pagar : SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE *******	$6.796.565,00

2D54AA8

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-06-2020 al 30-06-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$8.469.556,00		
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$753.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$753.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$188.400,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$188.300,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,74			$1.849.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	80			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$82.282,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	106			$291.403,00	
2122	IMPUESTO SOLIDARIO COVID	15			$1.284.000,00	
	TOTALES			$18.831.324,00	$9.230.858,00	$9.600.466,00

Neto a Pagar : NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ******* $9.600.466,00

361A576

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-07-2020 al 31-07-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1103	PRIMA DE SERVICIOS	360		$3.387.298,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$350.000,00	
			TOTALES	$3.387.298,00	$350.000,00	$3.037.298,00

Neto a Pagar : TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ******	$3.037.298,00

28C95E0

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-08-2020 al 31-08-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$974.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	79			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	104			$291.403,00	
	TOTALES			$10.361.768,00	$6.044.076,00	$4.317.692,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE
****

$4.317.692,00

2FB1DC5

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-09-2020 al 30-09-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$974.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	78			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	103			$291.403,00	
	TOTALES			$10.361.768,00	$6.044.076,00	$4.317.692,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE *******	$4.317.692,00

2FB1DE1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-10-2020 al 31-10-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$974.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	77			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	102			$291.403,00	
		TOTALES		$10.361.768,00	$6.044.076,00	$4.317.692,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE *******

$4.317.692,00

2FB1DC1

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-11-2020 al 30-11-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1058	PRIMA DE VACACIONES	15		$3.523.760,00		
1061	SUELDO VACACIONES	22		$4.933.265,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2005	ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	4			$290.200,00	
2006	ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONES	4			$290.200,00	
2007	ANT. SOLI PENSI. VACACIONES	1			$72.600,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$1.781.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	75			$7.491.746,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$80.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$90.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$20.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	101			$291.403,00	

	TOTALES	$18.818.793,00	$11.349.949,00	$7.468.844,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$7.468.844,00

34C13C5

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-12-2020 al 31-12-2020

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$4.936.954,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$8.469.556,00		
1001	SUELDO	19		$3.126.738,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	19		$1.042.246,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	19		$2.393.470,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	11		$1.385.693,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$601.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$601.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$150.400,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$207.300,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	13,78			$1.536.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	100			$291.403,00	
		TOTALES		$16.417.703,00	$3.387.703,00	$13.030.000,00

Neto a Pagar : TRECE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE ******* $13.030.000,00

3087C88

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-01-2021 al 31-01-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1005	DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACION	20		$28.634,00		
1008	DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENT	10		$14.317,00		
1101	DIFERENCIA BONIF. POR SERVICIOS PRESTADO	35		$60.132,00		
1047	DIFERENCIA PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	28		$48.106,00		
1002	DIFERENCIA DE SUELDO	20		$85.903,00		
1002	DIFERENCIA DE SUELDO	10		$42.951,00		
1222	DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL	10		$20.282,00		
1222	DIFERENCIA BONIFICACION JUDICIAL	20		$40.563,00		
2020	REAJUSTE A RETENCION FUENTE	14,6			$38.000,00	
		TOTALES		$340.888,00	$38.000,00	$302.888,00

Neto a Pagar : TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ******* $302.888,00

2549358

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-02-2021 al 28-02-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1092	DIF.NCAP 100% HASTA DOS DIAS SUEL BASICO	2		$329.130,00		
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
1235	DIF NCAP 100% HASTA DOS DIAS GASTOS REPR	2		$109.710,00		
1239	DIFE INCA 100% HASTA DOS DIAS BON.JUDICI	2		$251.944,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,6			$1.032.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	74			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	98			$291.403,00	
4056	REINTEGRO SUELDO EN INCAPACIDAD	2			$329.130,00	
4060	REINTEGRO GASTOS REP X INCAP	2			$109.710,00	
4065	REINTEGRO BONIFI JUDICIAL X INCA	2			$251.944,00	

	TOTALES	$11.052.552,00	$6.792.860,00	$4.259.692,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE *******	$4.259.692,00

2C03B6E

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-03-2021 al 31-03-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$414.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$414.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$103.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,6			$1.032.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	73			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	97			$291.403,00	

	TOTALES	$10.361.768,00	$6.102.076,00	$4.259.692,00

Neto a Pagar : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE *******

$4.259.692,00

2FC003E

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-04-2021 al 30-04-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$1.974.782,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$493.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$493.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$123.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,6			$1.229.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) BBVA COLOMBIA	72			$3.745.873,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO	1			$100.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP	96			$291.403,00	

	TOTALES	$12.336.550,00	$6.576.676,00	$5.759.874,00

Neto a Pagar : CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$5.759.874,00

3033E38

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-05-2021 al 31-05-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$1.974.782,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$493.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$493.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$123.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,6			$1.229.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS	65			$1.273.174,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$100.000,00	
	TOTALES			$12.336.550,00	$3.812.574,00	$8.523.976,00

Neto a Pagar : OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE *******	$8.523.976,00

2D91106

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-06-2021 al 30-06-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$8.469.556,00		
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$1.974 782,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$832.300,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$832.300,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$208.200,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$208.000,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,6			$2.050.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA	17			$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS	64			$1.273.174,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2117	COOPERATIVAS(S) JURISCOOP				$82.283,00	
	TOTALES			$20.806.106,00	$5.727.737,00	$15.078.369,00

Neto a Pagar : QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE
****

$15.078.369,00

32C3134

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado : Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-07-2021 al 31-07-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$1.974.782,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$493.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$493.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$123.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$1.235.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS	63			$1.273.174,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA	16			$141.480,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$12.336.550,00	$3.860.054,00	$8.476.496,00

Neto a Pagar : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE *******	$8.476.496,00

2D9CA82

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-08-2021 al 31-08-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$4.936.954,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$1.974.782,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.645.651,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.779.163,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$493.500,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$493.500,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$123.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$1.235.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS	64			$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA	15			$141.480,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	

	TOTALES	$12.336.550,00	$4.216.976,00	$8.119.574,00

Neto a Pagar : OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$8.119.574,00

2DF3C91

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los tribunales

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-09-2021 al 30-09-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$1.264.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	

	TOTALES	$12.620.741,00	$5.473.344,00	$7.147.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE *******	$7.147.397,00

2F45FAD

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-10-2021 al 31-10-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$1.264.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$12.620.741,00	$5.473.344,00	$7.147.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE *******	$7.147.397,00

2F45FC1

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-11-2021 al 30-11-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1058	PRIMA DE VACACIONES	15		$3.620.528,00		
1061	SUELDO VACACIONES	22		$5.068.739,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2005	ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	4			$353.400,00	
2006	ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONES	4			$353.400,00	
2007	ANT. SOLI PENSI. VACACIONES	1			$88.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$2.132.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$2.403.136,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$3.260.192,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$282.960,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$10.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$80.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$90.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$20.000,00	

	TOTALES	$21.310.008,00	$10.209.688,00	$11.100.320,00

Neto a Pagar : ONCE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ******* - $11.100.320,00

33CA4F6

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-12-2021 al 31-12-2021

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.065.808,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$8.690.612,00		
1001	SUELDO	19		$3.208.345,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	19		$1.283.338,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	19		$1.069.448,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	19		$2.432.005,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	11		$1.408.003,00		
1048	PRIMA ESPECIAL SERVICIOS VACACIONES	11		$742.985,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$667.400,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$667.400,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$167.000,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$236.300,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	14,67			$1.975.000,00	
		TOTALES		$18.834.736,00	$3.713.100,00	$15.121.636,00

Neto a Pagar : QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ******* $15.121.636,00

310D321

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-01-2022 al 31-01-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	35		$2.364.044,00		
1001	SUELDO	20		$3.377.205,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	20		$1.350.882,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	20		$1.125.735,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	20		$2.560.005,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	10		$1.280.003,00		
1048	PRIMA ESPECIAL SERVICIOS VACACIONES	10		$675.441,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$431.200,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$431.200,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$107.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.362.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	

	TOTALES	$12.733.315,00	$5.405.344,00	$7.327.971,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE *******

$7.327.971,00

2CA1C33

FISCALÍA
GOBIERNO DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-02-2022 al 28-02-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.330.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	

	TOTALES	$12.620.741,00	$5.539.344,00	$7.081.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ******* $7.081.397,00

2F56177

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-03-2022 al 31-03-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.330.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	

	TOTALES	$12.620.741,00	$5.539.344,00	$7.081.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ******* $7.081.397,00

2F5616C

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-04-2022 al 30-04-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.420.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
	TOTALES			$13.474.034,00	$5.705.944,00	$7.768.090,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE *******	$7.768.090,00

2FD88C9

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-05-2022 al 31-05-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.420.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$13.474.034,00	$5.705.944,00	$7.768.090,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS MCTE ******* $7.768.090,00

2FD88E0

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-06-2022 al 30-06-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1097	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	180		$9.321.551,00		
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$911.900,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$911.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$228.000,00	
2004	FDO. SUB. PENSIONAL	1			$228.000,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$2.376.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2109	COOPERATIVAS(C) JURISCOOP				$210.346,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$22.795.585,00	$7.939.290,00	$14.856.295,00

Neto a Pagar : CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE *******

$14.856.295,00

35AF01F

FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-07-2022 al 31-07-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1103	PRIMA DE SERVICIOS	360		$3.728.044,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$445.000,00	
		TOTALES		$3.728.044,00	$445.000,00	$3.283.044,00

Neto a Pagar : TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$3.283.044,00

2933C08

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-08-2022 al 31-08-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$1.463.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES				$175.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
	TOTALES			$13.474.034,00	$5.923.944,00	$7.550.090,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS MCTE ******* $7.550.090,00

300DC89

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-09-2022 al 30-09-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$1.463.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$184.149,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$175.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$13.474.034,00	$6.108.093,00	$7.365.941,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE *******	$7.365.941,00

303ABC2

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-10-2022 al 31-10-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$1.463.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$184.149,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
	TOTALES			$13.474.034,00	$5.933.093,00	$7.540.941,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE *******

$7.540.941,00

3010023

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-11-2022 al 30-11-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.433.587,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.173.435,00		
1058	PRIMA DE VACACIONES	15		$3.883.380,00		
1061	SUELDO VACACIONES	22		$5.436.731,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.811.195,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$4.055.817,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$539.000,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$539.000,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$134.800,00	
2005	ANTICIPO DE SALUD POR VACACIONES	4			$377.300,00	
2006	ANTICIPO DE PENSION POR VACACIONES	4			$377.300,00	
2007	ANT. SOLI PENSI. VACACIONES	1			$94.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$2.474.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$3.260.192,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$2.403.136,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$249.684,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$20.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$90.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$80.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$10.000,00	
	TOTALES			$22.794.145,00	$10.648.812,00	$12.145.333,00

Neto a Pagar : DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE *******

$12.145.333,00

348F4FC

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-12-2022 al 31-12-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1106	PRIMA DE NAVIDAD	360		$8.090.374,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,91			$965.000,00	
		TOTALES		$8.090.374,00	$965.000,00	$7.125.374,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$7.125.374,00

2DDBB97

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-01-2023 al 31-01-2023

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	35		$2.535.674,00		
1001	SUELDO	20		$3.622.391,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	20		$1.448.957,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	20		$1.207.463,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	20		$2.703.878,00		
1223	BONIFICACION JUDICIAL VACACIONES	10		$1.351.939,00		
1048	PRIMA ESPECIAL SERVICIOS VACACIONES	10		$724.478,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$460.800,00	
2002	APORTE A PENSION PROTECCIÓN	4			$460.800,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$115.200,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	16,31			$1.536.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$124.842,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	

	TOTALES	$13.594.780,00	$5.629.306,00	$7.965.474,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE *******	$7.965.474,00

2D025A7

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-02-2022 al 28-02-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.330.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	

	TOTALES	$12.620.741,00	$5.539.344,00	$7.081.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ******	$7.081.397,00

2F56177

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 800187568-6

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

Comprobante de Nómina.

Del 01-03-2022 al 31-03-2022

Cuenta No: 77038971533

Identificación	Nombres	Sueldo Básico
39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA	$5.433.587,00

Código	Cargo	Código	Centro de Costos
396001	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES	3	ATLANTICO

Código	Descripción Concepto	Cantidad	Cuotas Pend.	Devengado	Deducido	Saldo
1001	SUELDO	30		$5.065.808,00		
1046	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	30		$2.026.323,00		
1004	GASTOS REPRESENTACION	30		$1.688.602,00		
1221	BONIFICACION JUDICIAL	30		$3.840.008,00		
2001	APORTE A SALUD SANITAS EPS	4			$504.900,00	
2002	APORTE A PENSION COLPENSIONES	4			$504.900,00	
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL	1			$126.400,00	
2021	RETENCION EN LA FUENTE	15,44			$1.330.000,00	
2100	LIBRANZAS(S) COMBARRANQUILLA				$141.480,00	
2100	LIBRANZAS(S) AV VILLAS				$1.630.096,00	
2100	LIBRANZAS(S) FINANCIERA JURISCOOP C F				$1.201.568,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$45.000,00	
2111	APORTES(C) FASOL				$10.000,00	
2111	APORTES(C) COLEGIO DE JUECES Y FISCALES ATLANTICO				$40.000,00	
2111	APORTES(C) JURISCOOP				$5.000,00	

	TOTALES	$12.620.741,00	$5.539.344,00	$7.081.397,00

Neto a Pagar : SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE *******	$7.081.397,00

2F5616C

Fwd: Poder y denuncia

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA <filomenacamargo72@hotmail.com>

Vie 9/06/2023 16:40

Para:cesarcastillo1979@hotmail.com <cesarcastillo1979@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (193 KB)

denuncia proteccion.pdf; poder de filomena.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: Jonathan Escalante <jonathanescalantedream@gmail.com>
Sent: Friday, June 9, 2023 4:33:39 PM
To: filomenacamargo72@hotmail.com <filomenacamargo72@hotmail.com>
Subject: Poder y denuncia

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO
Abogado Especialista en Derecho Laboral

Barranquilla

Juez
Juzgado Laboral del Circuito de Barranquilla - Reparto
E.S.D.

Ref: Poder

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.028.431, con dirección electrónica filomenacamargo72@hotmail.com, concedo de apoderado judicial de la parte demandante, con poder especial, amplio y suficiente al doctor **CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No 72.249.593, abogado titulado, portador de la T.P. No 174.447 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación el proceso laboral de primera instancia de traslado pensional, contra las sociedades: Representada Legalmente por el señor inscrito en el Registro Mercantil con esa condición, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR – Nit No. 800.144.331-3,** representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la admisión de la demanda, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.co, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION – Nit No. 800.138.188-1,** representada legalmente por el señor CARLOS OQUENDO VELASQUEZ o quien haga las veces de representante legal al momento de la admisión de la demanda, con dirección electrónica accioneslegales@proteccion.com.co, y contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES COLPENSIONES – Nit No. 900.336.004-7,** representada legalmente por el señor JUAN MIGUEL VILLA o quien haga las veces de representante legal al momento de la admisión de la demanda, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@colpensiones.gov. Y cito al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – Nit No. 899.999.090-2,** representado legalmente por el señor JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA o quien haga sus veces, con dirección electrónica notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co., y posterior a ello la solicitud para reconocimiento de pensión.

Mi poderdante solicitará las siguientes pretensiones

PRIMERO: Decretar la **INEFICACIA** del acto de traslado que realizó la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** del ISS hoy Colpensiones administrado por el Régimen de Prima Media al Fondo Privado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIS S.A**

SEGUNDO: Decretar la **INEFICACIA** del acto de traslado que realizó la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** del ISS hoy Colpensiones administrado por el Régimen de Prima Media al Fondo Privado **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**

TERCERO: ORDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** que proceda a **RECIBIR** a la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** como afiliada al Régimen de Prima Media con Prestación Definida

Carrera 60 No 76-79 Barranquilla
Telefonos: 3681184-3682037-Cel.3116858775
Email: cesarcastillo1979@hotmail.com, cesaraugustocastillo1979@gmail.com

Powered by CamScanner

CUARTO: ORDENAR a las sociedades **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** que, de manera inmediata, proceda a realizar la devolución de los aportes, rendimientos, bonos pensionales y demás emolumentos inherentes a la cuenta de ahorro individual de la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431,** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

QUINTO: Se ordene al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**, que una vez se conceda el traslado de mi apadrinado a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, se realice a su vez, el traslado del bono pensional a que tiene derecho a la demandante la señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431.**

SEXTO: Se ordene a **COLPENSIONES** pensionar a la demandante señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431** por cumplir con todos los requisitos legales para acceder a este derecho.

SEXTO: Se ordene a **COLPENSIONES** al pago del retroactivo pensional a favor de la demandante señora **FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.028.431.**

SEPTIMO: Que se condene a las demandadas al pago de las costas del proceso incluidas las agencias en derecho.

OCTAVO: Fallar Extra y Ultra Petita

A su vez mi poderdante queda facultado para Sustituir, Reasumir, Conciliar, Transigir, Tachar de Falsedad los Medios Probatorios Aportados por mi Poderdante y todos y cada uno de los actos por medio del cual se cumplan los fines del presente mandato.

Sírvase a reconocérsele personería jurídica a mi poderdante

Otorgo,

FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
C.C. No. 39.028.431

Acepto,

CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO
C.C. No 72.249.593 de Barranquilla
T.P. No 174.447 del C.S. de la J.

Carrera 60 No 76-79 Barranquilla
Telefonos: 3681184-3682037-Cel.3116858775
Email: cesarcastillo1979@hotmail.com, cesaraugustocastillo1979@gmail.com

Powered by CamScanner

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Penal

Ref. Nº 08001-31-04-008-2010-00074-01
Ref. Interna Tribunal No. 2010-781-T-OP
Aprobado mediante Acta Nº 541 de 28 de septiembre de 2010
Magistrado Ponente Dr. JULIO OJITO PALMA

Barranquilla, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diez (2010)

V I S T O S:

Procede la Sala a resolver la impugnación interpuesta por la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA en contra de la sentencia de tutela de 12 de agosto de 2010 dictada por el JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, mediante la cual denegó la acción de tutela que interpuso en contra del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL SECCIONAL ATLÁNTICO, y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS ING.

1°. DE LA SENTENCIA IMPUGNADA:

En el fallo recurrido se argumentó que esta acción no está llamada a prosperar, toda vez que el derecho de la actora a que se le traslade del fondo de pensión del régimen de ahorro individual con solidaridad hacia el régimen de prima media con prestación definida. a cargo del INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL no aparece de manera nitida.

Esa decisión tuvo como fundamento que el funcionario adscrito al Fondo de Pensiones y Cesantias I.N.G. manifestó que se logró establecer que revisada la base de datos y la información reportada via interactivo por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encontró que la accionante, al 1 de abril de 1994, no contaba con 15 años de cotización, lo cual no le permite trasladarse en cualquier tiempo, según lo consideró la Corte Constitucional en la sentencia C-1024 de 2004, razón por la cual le fue negada la solicitud de traslado al establecer que no reunía los requisitos para acceder al mismo.

Por lo antes señalado el a quo se encontró frente a unas posiciones encontradas en las que no le fue posible determinar si existe o no la violación alegada por la demandante, siendo la vía ordinaria a través del proceso laboral la encargada de examinar dicho asunto.

2°. DE LA IMPUGNACIÓN:

La Doctora FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA impugnó el fallo de tutela de primera instancia de fecha 12 de agosto de 2010, expresando que el a quo sólo se dedicó a establecer y plasmar el articulo 6 del Decreto 2591 de 1991, en donde nos habla de la improcedencia de la acción de tutela y según su saber dispone de otro medio de defensa judicial, olvidándose asi del Decreto N° 546 de 1971.

No entiende la recurrente como el a quo no tuvo en cuenta el material probatorio descrito que acompañó en el cuerpo de la tutela, pruebas éstas todas documentales que no se vieron, como por ejemplo el escrito presentado el dia 12 de agosto del presente año por el Jefe del Departamento Comercial del Instituto

Scanned by TapScanner

del Seguro Social[1], el cual es claro y contundente al reconocer que cumple con los requisitos de ley de traslado de fondo de pensiones.

3°. CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL:

3.1. Competencia.

El articulo 86 de la Constitución Nacional establece la regla general de que la acción de tutela puede ser presentada ante cualquier juez, en todo momento y lugar, en busca de la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública.

Como consecuencia de lo anterior, y de lo establecido en el articulo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Tribunal es competente para conocer de la impugnación porque es el superior jerárquico del juzgado que dictó la sentencia que se revisa.

3.2. De la acción de tutela.

La tutela es la herramienta que la Constitución Nacional de 1991 le ha dado a todos los residentes de Colombia, para que en el caso de que consideren que se les amenazó o violó un derecho fundamental, acudan a la autoridad judicial en orden a conseguir, a través de un procedimiento sumario y sin mayores trámites una orden dada por el juez, a un funcionario o a un particular, para que haga u omita algo que soluciona permanente o transitoriamente la situación planteada.

El artículo 86 de la Constitución Nacional ha sido desarrollado por los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, lo que ha permitido decantar algunas reglas para aclarar cuando existe o no un derecho fundamental, quien es el juez llamado a resolver el conflicto, si existe o no amenaza o vulneración de ese derecho, si se cuenta con un medio de defensa judicial o si, a pesar de existir este, es procedente la tutela para evitar un perjuicio irremediable.

3.3. Del caso bajo estudio:

En el caso sub-judice, encontramos que la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA impugnó la sentencia de tutela de 12 de agosto de 2010 dictada por el JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, por no compartir su sentido y argumentación al resolverse la solicitud de amparo que presentó en contra del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS I.N.G.

Pues bien, si revisamos el aspecto fáctico del libelo de tutela es evidente que ello se contrae a la presunta vulneración del derecho a la seguridad social de la accionante al negarse por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS I.N.G. el trasladarse de ese fondo de pensiones al del INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, al argumentarse que no cumple con los requisitos legales para ello.

Sobre este aspecto la jurisprudencia constitucional ha determinado, en sede de tutela, pero sobre todo de constitucionalidad, que algunas de las personas amparadas por el régimen de transición pueden regresar, en cualquier tiempo, al

[1] Ver Folio N° 67-68 del C.O.

Scanned by TapScanner

régimen de prima media, cuando previamente hayan elegido el régimen de ahorro individual o se hayan trasladado a él, con el fin de pensionarse de acuerdo a las normas anteriores a la ley 100 de 1993.

De acuerdo con las sentencias C-789 de 2002 y C-1024 de 2004 de la Corte Constitucional, a estas personas no les son aplicables ni las consecuencias ni las limitaciones y prohibiciones de traslado de los artículos 36 (inciso 4 y 5) y 13 (literal e) de la ley 100 de 1993.

Estas personas son las que cumplan los siguientes requisitos:

(i) Tener, a 1 de abril de 1994, 15 años de servicios cotizados.

(ii) Trasladar al régimen de prima media todo el ahorro que hayan efectuado en el régimen de ahorro individual.

(iii) Que el ahorro hecho en el régimen de ahorro individual no sea inferior al monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media.

De acuerdo con las pruebas que obran en el expediente, que la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA no reúne los requisitos antes señalados:

(i) <u>De los 15 años de servicio al 1 de abril de 1994 :</u>

Conforme el mismo relato que hace la misma accionante en el libelo de tutela estuvo vinculada laboralmente a varias empresas desde el año 1976 al año 1981, en las que cotizó al INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL.

Sobre este aspecto I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS manifestó que la accionante no tenía más de quince años de servicio al 1 de abril de 1994, y de ello colige que no está facultada para trasladarse en cualquier tiempo al INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL.

Pues bien, al revisar las pruebas de la actuación se observa que la posición que plantea el ente accionado no encuentra soporte, ya que ellas nos enseñan que la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, al 1 de abril de 1994, sí tenía 15 años de servicios.

En efecto, de acuerdo con la copia de la Historia Laboral del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Oficina de Bonos Pensionales en Liquidación, la cual fue aportada por el propio accionado I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS, la accionante comenzó a laborar desde el año 1976 al año 1988 con varias empresas privadas y personas naturales, como lo son el Colegio Santa Teresa y el señor Julio Dangond Ovalle[2].

Lo anterior guarda congruencia con la copia del Período de Informe de Información del afiliado que corresponde a los años 1967 a 2009 a nombre de la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, expedido por la Vicepresidencia de Pensiones, en el que aparece relacionado que su empleador en el año 1976 era la institución educativa precitada, en el años 1980 era la señora JULITA NOGUERA DE DANGOND y en el año 1981 era el señor JULIO DANGONG OVALLE[3].

---

[2] Ver folios Nros. 59 a 61 del C.O. de 1era. Instancia.
[3] Ver folio N° 26 del C.O. de 1era. Instancia.

Scanned by TapScanner

Por tanto, se tiene que desde el año 1976 a 1988 la accionante prestó sus servicios en un periodo de 13 años.

Ahora bien, los dos años que harían falta para cumplir los 15 de servicio que se requieren para el traslado de régimen se encuentran probados con pruebas documentales que la accionante aportó, y que nos llevan a la conclusión que al 1 de abril de 1994 se cumplía con el guarismo de servicio requerido.

En efecto, la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA aportó copia del Acta de posesión como Secretaria Encargada del Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Viejo, Magdalena, de fecha 9 de mayo de 1990[4].

De igual forma se anexó copia del Acta de posesión como Escribiente Grado 6 del Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, la cual es de fecha 13 de diciembre de 1990[5].

Para los mismos efectos también se anexó copia de la Resolución N° 017 de 28 de febrero de 1992 del Juzgado Diecinueve de Instrucción Criminal Ambulante de Santa marta, Magdalena, mediante la cual se nombró a la actora en el cargo de Escribiente en propiedad grado 5[6].

Por último se adjuntó copia del Acta de Posesión N° 019 de 1 de julio de 1992 de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta, en la que se posesionó a la demandante de tutela en el cargo de Asistente Judicial Grado 7[7].

En este orden de ideas se tiene que se ha demostrado que desde el 9 de mayo de 1990 al 1 de julio de 1992 la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA laboró en varios Despachos judiciales, prestando su servicio en un tiempo de 2 años, 1 mes y 20 días.

Haciendo un resumen de lo anterior se concluye lo siguiente :

Del año 1976 al año 1988 la accionante prestó sus servicios por 13 años a entidades y personas privadas.

Del 9 de mayo de 1990 al 1 de julio de 1992 también lo hizo pero frente a Despachos judiciales por un periodo de 2 años, 1 mes y 20 días.

Sumado lo anterior se concluye que se tiene que la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA prestó sus servicios en un tiempo de 15 años, por lo que cumple con el requisito de haber cotizado 15 años de servicio.

(II) Del traslado al régimen de prima media todo el ahorro que hayan efectuado en el régimen de ahorro individual.

En cuanto a este aspecto se observa que la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA nunca se ha opuesto al traslado del ahorro que hizo en el régimen de ahorro individual al régimen de prima media.

---

[4] Ver folio N° 13 del C.O. de 1era. instancia.
[5] Ver folio N° 12 del C.O. de 1era. instancia.
[6] Ver folio N° 14 del C.O. de 1era. instancia.
[7] Ver folio N° 15 del C.O. de 1era. instancia.

Scanned by TapScanner

Es más, si observamos las pretensiones de la solicitud de amparo se observa que el fin que persigue la accionante es precisamente ello, es decir, que se ordene a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS que traslade la totalidad de los ahorros que efectuó al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

(ii) Que el ahorro hecho en el régimen de ahorro individual no sea inferior al monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media.

En cuanto a esta arista la Sala no cuenta con la información necesaria para determinar si el ahorro hecho en el régimen de ahorro individual por la peticionaria es o no inferior al monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubiera permanecido en el régimen de prima media.

En razón de lo anterior, el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL e I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. deberán, de forma coordinada, verificar la satisfacción del mencionado requisito; en caso de que el mismo sea cumplido por la actor la administradora de pensiones de la cual se quiere retirar el afiliado debe autorizar el traslado, y, en caso contrario, le debe ofrecer la posibilidad de aportar, en un plazo razonable, el dinero correspondiente a la diferencia según lo expresado con anterioridad.

De acuerdo con lo anterior, se revocará el fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Octavo Penal del Circuito, y, en su defecto, se concederá el amparo del derecho fundamental a la seguridad social de la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA.

En consecuencia, se ordenará al INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS que, en el término de veinticuatro (24) horas calendario, contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a verificar, de forma coordinada, el cumplimiento por parte de la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA del requisito de la equivalencia del ahorro, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en la presente sentencia.

Así mismo, se le ordenará a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. que, en caso de encontrar satisfecho el requisito de la equivalencia del ahorro, inicie los trámites pertinentes para trasladar al régimen de prima media, administrado por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, la totalidad del ahorro efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad por la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA; lo cual deberá cumplirse efectivamente en un término máximo de quince (15) días calendario.

Scanned by TapScanner

También se le ordenará a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. que, en caso de que la exigencia de la equivalencia del ahorro no sea cumplida por la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, le ofrezca la posibilidad de aportar, en un plazo razonable, el dinero correspondiente a la diferencia entre lo ahorrado en el régimen de ahorro individual y el monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media; al cabo de lo cual deberá iniciar los trámites pertinentes para trasladar al régimen de prima media, administrado por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, la totalidad del ahorro efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad por la actora y la diferencia aportada por el mismo,, lo cual deberá cumplirse efectivamente en un término máximo de quince (15) dias calendario.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

RESUELVE

Primero : REVOCAR, como en efecto se revoca, el fallo de tutela de 12 de agosto de 2010 proferido por el Juzgado Octavo Penal del Circuito, y, en su defecto, se concederá el amparo del derecho fundamental a la seguridad social de la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo : ORDENAR al INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL y a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS que, en el término de veinticuatro (24) horas calendario, contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a verificar, de forma coordinada, el cumplimiento por parte de la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA del requisito de la equivalencia del ahorro, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en la presente sentencia.

Tercero : ORDENAR a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. que, en caso de encontrar satisfecho el requisito de la equivalencia del ahorro, inicie los trámites pertinentes para trasladar al régimen de prima media, administrado por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, la totalidad del ahorro efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad por la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, lo cual deberá cumplirse efectivamente en un término máximo de quince (15) días calendario.

Cuarto : ORDENAR a I.N.G. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. que, en caso de que la exigencia de la equivalencia del ahorro no sea cumplida por la Dra. FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA, le ofrezca la posibilidad de aportar, en un plazo razonable, el dinero correspondiente a la diferencia entre lo ahorrado en el régimen de ahorro individual y el monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media; al cabo de lo

Scanned by TapScanner

cual deberá iniciar los trámites pertinentes para trasladar al régimen de prima media, administrado por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, la totalidad del ahorro efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad por la actora y la diferencia aportada por el mismo,, lo cual deberá cumplirse efectivamente en un término máximo de quince (15) días calendario.

Quinto: Por Secretaría General, líbrense las comunicaciones previstas en el artículo 36 del Decreto Ley 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO OJITO PALMA

LUÍS FELIPE COLMENARES RUSSO

JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA

LILIANA MARIA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria

Scanned by TapScanner